



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 0015-2023.** Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada en la Sala de Reuniones de Junta de Protección Social a las trece horas Y TREINTA MINUTOS del veintiuno de Julio de dos mil veintitrés. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Norbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora CONAPAM, Virginia Beckles Maxwell representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), quien funge además como Secretaria de la Junta Rectora del CONAPAM; Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Damaris Molina González y Andrea Barrantes Arrieta, representante de Consejo Nacional de Rectores (CONARE). **Ausentes con justificación:** Esteban Vega De La O, Viceministro de Salud; Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Juan Manuel Cordero González, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Greethel Arias Alfaro, Gerente General a.i. de la Junta de Protección Social (JPS); Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). **Ausentes sin Justificación** Caja Costarricense de Seguro Social **Invitados:** Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva de CONAPAM, Steven Núñez Rímola, Director Financiero de CONAPAM; Martín Aguilar Araya, jefe de proveeduría CONAPAM-----

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 0015-2023.

Señor Norbel Román indica: Vamos a hacer entonces revisión y aprobación del orden del día previo a la cual solicito a los miembros de la Junta si están de acuerdo en la presencialidad de Emilia Mora campos, Directora Ejecutiva, siempre está presente y Karla Castro secretaria de CONAPAM, si están de acuerdo con viva voz, señora Virginia Bleckles de acuerdo, señora Andrea, Barrantes , de acuerdo, señora Damaris Molina, de acuerdo, señora Lisbeth Quesada de acuerdo Gretel Áreas, de acuerdo Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo.-----

**ACUERDO 1:** Se autoriza la permanencia en la sesión de la Junta Rectora número 015-2023 de las funcionarias Emilia Mora Directora ejecutiva de CONAPAM y Karla Castro secretaria de la Direccion Ejecutiva de CONAPAM-----



I REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 1.1 Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión No. 015-2023: II REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS; 2.1 Revisión y aprobación del actas correspondiente a la sesión No.012-2023, No. 013-2023 y No. 014-2023.las cuales ya fueron enviadas como corresponde, veremos posteriormente quienes estuvieron presentes en esa sesiones; III. ASUNTOS PRESIDENCIA JUNTA RECTORA; 3.1 léase Informe número 18 del Sr. Norbel Román; 3.2 Propuesta de Acuerdo para la Auditoría Interna. IV. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA; 4.1 Análisis de la propuesta de contratación Consultoría para Construcción de Estados Financieros; 4.2 Análisis y valoración de la propuesta de Reglamento Interno para compras públicas; 4.3 Análisis de la propuesta de compra de disco duro para la Auditoría Interna. 4.4 Análisis de propuesta para el uso de los recursos transferidos a ASCATE, en el marco del SIPAM; 4.5 Aprobación adenda convenio SINIRUBE-CONAPAM; 4.6 Establecimiento de indicadores Evaluación de Desempeño Dirección Ejecutiva y Auditoría Interna. V PUNTOS VARIOS INTEGRANTES JUNTA RECTORA; 5.1 Se consulta a las personas integrantes de la Junta, los puntos que se desean abordar y se someten a valoración y votación, si están de acuerdo con el orden del día favor hacerlo en mención de viva voz Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo.

**ACUERDO 2.** Se lee y aprueba el orden del día número 0015-2023 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. -----

## **CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 0012, 0013, 0014-2023.**

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación de las actas número 0012, 0013, 0014-2023.---

Señor Norbel Román indica: pasamos a la revisión y aprobación de las actas correspondientes, la sesión 12, 13 y 14 vamos a la número 12, doña Emilia, si me indica si me indica de miembros que estamos aquí presentes quienes podrían votar Señora Emila Mora indica: estuvo presente, doña Grethel; doña Virginia estuvo presente, doña Damaris estuvo presente doña Lisbeth y su persona; Señor Norbel Román indica OK, entonces vamos a revisar una aprobación del Acta correspondiente número 12 de los que se mencionaron, están de acuerdo con lo revisado. Gretel



Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo; señora Emilia Mora indica perdón ¿doña Andrea se abstiene? Señora Andrea Barrantes indica no escuché mi nombre; señora Emilia mora indica ya les indico nuevamente quién estaban doña Andrea que estaba Andrea, Barrantes , de acuerdo. Señor Norbel Román indica entonces queda en acuerdo-----

**ACUERDO 3.** Se aprueba con correcciones el acta número 0012-2023 del nueve de junio de dos mil veinte tres. -----

Pasamos a la Acta número 13 doña Emilia, por favor, nos menciona quiénes estuvieron presentes en la número 13. Señora Emilia Mora indica Estuvo presente doña Gretel, Doña Virginia, doña Damaris , doña Lisbeth , no estuvo presente usted doctor porque la presidio doña Hellen, señor Norbel Román consulta ¿ u doña Andrea? Señora Emilia Mora indica doña Andrea no estuvo presente; señor Norbel Román indica OK entonces de los citados presentes están de acuerdo entonces la revisión y aprobación del acta correspondientes Virginia Bleckles indica: de acuerdo; Gretel Áreas indica: de acuerdo, Lisbeth Quesada indica : de acuerdo, Damaris Molina Indica; de acuerdo.-----

**ACUERDO 4.** Se aprueba con correcciones el acta número 0013-2023 del veintitrés de junio de dos mil veintitrés. -----

Señor Norbel Román indica : OK, vamos, procedemos al Acta número 14, doña Emilia a favor, nos indica de los cuales estuvieron presentes en esta acta ; Señora Emilia Mora indica : en el Acta 14 estuvo presente usted, doctor, estuvo presente, doña Virginia estuvo presente, de las personas que están acá solamente usted y doña Virginia; porque de FECRONAPA asistió doña Marjori , doña Damaris no asistió y doña Andrea no asistió, señora Virginia Beckles indica; de acuerdo y Norbel Román presidente de CONAPAN de acuerdo, los demás se abstienen por no haber estado presente-----

**ACUERDO 5.** Se aprueba con correcciones el acta número 0014-2023 del 07 de julio de dos mil veintitrés. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA RECTORA.** -----



**ARTÍCULO 3.** Informe número 18 del Sr. Norbel Román Garita-----  
Señor Norbel Román indica: Pasemos al capítulo número 3, por favor, ven, Emilia me presenta mi informe número 18 3.1, Bueno, procedo a leer si puede un poquito más grande, le agradezco. Muy estimados miembros del Consejo: Les presento para su conocimiento el informe de este nuevo periodo como es de costumbre centrado en cuatro aspectos fundamentales . 1. Búsqueda de plazas para el cumplimiento y seguimiento de proyectos. A la fecha esta presidencia espera el análisis y propuesta de necesidad de recursos humanos, para ofrecer servicios necesarios a nuestra población objetivo de las personas adultas mayores y su defensa de sus derechos. También estoy pendiente de contar con el PEI, ahora con el apoyo externo universitarios y sus equipos académicos. Esta es una meta necesaria desde el primer día de mis funciones será el punto de salida para el desarrollo de los diferentes proyectos de análisis de datos muy necesarios para el aporte de nuevas estrategias y soluciones. Igualmente se espera completar el borrador del convenio con las municipales para poder iniciar la construcción de la plataforma global del estado de desarrollo de acciones, servicios y visibilizar oportunidades para las PAM en las comunidades. Animo a la oficina legal para contar con este instrumento. 2. Comunicación. En este periodo continuamos con la oportunidad de espacios de comunicación esta vez en entrevista radial con el señor Jonathan Prendas y pudimos realizar varias ediciones de tertulias . También fui invitado a observar el avance y consulta de estado de la “amigabilidad “ del cantón amigable con las personas adultas mayores en el cantón de Heredia . En dicha actividad contamos con el apoyo de “somos 65” quienes nos desean ayudar con equipo técnico, que a la fecha nuestra oficina de prensa no cuenta como ampliamente lo he explicado y esperamos subsanar aproximante con la nueva visión de comunicación. Esta presidencia continua con el estilo de comunicación con las ONG -OBS, esta vez en reuniones independientes con la filial de Alajuela. En esta sesión explique un resumen del informe anual de la presidencia, la ruta y explicación de la reglamentación de exclusión del IVA, la situación del cumplimiento del SICOP con algunas preocupaciones personales y el cumplimiento de ley con respecto a la transferencia de recursos y utilización de la herramienta de Sineruber. 3. Política. En este periodo la Junta Rectora conoció y aprobó el avance de la PNE y con la ratificación de esta sesión podrá ser enviada a MIDEPLAN, por lo que nos acercamos a lograr tan anhelada meta e



instrumento guía que podría mejorar las acciones en materia de lograr un envejecimiento digno en nuestra nación. Espero que en el mes de agosto se pueda presentar a esta estimada junta lo analizado en la consultoría para lograr la ruta de tener miembros de consulta validados y representativos del país que a la fecha no se cuenta en una ruta legalmente establecida y estructurada . 4. Observaciones de funcionamiento a lo interno de CONAPAM. Quiero que presten atención a lo siguiente. El enfoque de este apartado será informarles parcialmente de los datos de informes (faltan más evaluaciones) de las visitas a los hogares privados con fines de lucro que atienden personas adultas mayores y que esta presidencia detecto no se tenía ningún informe , ni supervisión ,ni análisis del estado de atención de las personas adultas mayores con responsabilidad de la Asociación Albergue de Rehabilitación al alcohólico Adulto Mayor Indigente(Tirrasas). Como podrán recordar esta presidencia indico la directriz de realizar un calendario de visitas con el apoyo de la DE y unidades técnicas de Fiscalización y Trabajo Social. A ellos les agradezco este esfuerzo necesario por las implicaciones de responsabilidad institucional de asegurar la óptima atención y protección de los derechos humanos . A continuación, relato los aspectos principales. Visita al Hogar Corteza Amarilla, así se llama realizado el 17 de febrero del año 2023. Se sabe tiene una subcontratación de servicios en la modalidad de Abandono (no conozco contrato). Tiene en esa fecha 13 PAM en esta modalidad, de los cuales 8 en silla de ruedas, 3 personas en cama y dos independientes . Se observa que en el análisis de alimentación no se cuenta con un menú actualizado, y dudas en el cumplimiento de medidas de manipulación de alimentos. En el área de vestido, observaron irregularidades en la mezcla de ropa con alimentos ni se observó un área de planchado. Se observo también en higiene falta de baldosas en baños, dudas en permisos de trabajo de funcionarios, ausencia de consultorio médicos o enfermería y solo se cuenta con un asistente de paciente. Igualmente, sin planes de atención y recreación, falta de medidas de seguridad, dudas de vigencia de permiso de funcionamiento y hacinamiento de objetos visible en fotografías que se incorporan en anexos. No se pudo verificar la entrega del 10% del dinero de pensiones a las PAM, y en una pequeña muestra de entrevista un 50% de PAM indicaron recibir un trato distante, falta de expedientes y algunos sin valoración de dependencia. La conclusión del equipo técnico, indica la necesidad de enviar este informe al MS, al MTSS y dirección de migración y extranjería. En mi



análisis puedo indicar que **NO ES SATISFACTORIO** y a la vez preocupante la situación actual de las PAM atendidas bajo la supervisión de su responsable y estimo existen factores de riesgo indudables que pueden poner en riesgo la vida y derechos de los usuarios , por lo cual solicito a la DE un análisis del caso. Caso NOA, así, se llama el lugar, con visita el 24 de marzo del año 2023, en la misma modalidad de subcontratación ya señalado y sin conocerse este documento. Pero me llama la atención que otro responsable es la asociación cartaginesa de atención al ciudadano en la tercera edad (me deja duda de si esta ONG tiene atención de HLE, que pueda permitir esta subcontratación sin tener la expertiz correspondiente) En este lugar hay 35 PAM , de las cuales son responsables AARAMI, 30 PAM y 5 PAM la ONG de Cartago. De lo observado; Señora Gretel Arias indica perdón la interrupción y este se verifica en esas visitas que tengan el permiso de funcionamiento y la administración; señor Norbel Román indica: debería, pero cuando yo Leo a veces dejan dudas que no saben si sí o si no; Señora Gretel Arias indica ahí vi que la idea es enviarlo al Ministerio de salud; señor Norbel Román indica si porque quedan dudas; señora Virginia Beckles indica: ¿pero todas instituciones son instituciones privadas? señor Norbel Román responde: sí, señora Virginia Beckles indica: Es muy importante hacer una comisión donde se hace en costar de que las instituciones privadas, cuando van a hacer instituciones privadas, ella es un enlace, de manera que CONAPAM tenga acceso, hay que hacer algo en esa forma porque es la única forma en que se puede controlar; señor Norbel Román indica: Correcto el pasó la palabra, a tal vez voy a terminar, y paso una palabra, Emilia , porque sé que ella nos iba a ilustrar que esta Junta Rectora hizo cambios precisamente en su apreciación. OK, vamos aquí de lo observado por el equipo técnico en el capítulo de alimentación hay duda sobre menús específicos , dudas en verificación de carnet de manipulación de alimentos , dudas sobre permisos de trabajo, sin planes recreativos , duda sobre entrega del 10% de pensiones ,no cuenta con vigencia de permiso de funcionamiento en habilitación, ni se cuenta con evaluaciones de dependencia. En este punto los evaluadores recuerden que estoy haciendo un resumen de lo leído yo no estuve ahí estoy leyendo lo que los evaluadores sugieren una segunda visita ante las dudas encontradas y elevar el caso al MS, sobre los elementos señalados al igual que a la dirección de migración y extranjería . En mi análisis indico que **NO ES SATISFACTORIO** lo encontrado en la visita y estimo la población está en riesgo de

afectarles sus derechos humanos en atención debida y podrían estar en vulnerabilidad. También me llama la atención que uno de sus responsables directos no tiene en apariencia el perfil de HLE que garantice su seguimiento y que sabemos no se cuenta con evaluaciones previas ni informes conocidos . voy a terminar para que luego abramos el espacio, vamos al Hogar Pilar con visita el 24 de abril del año 2023 . Allí viven al momento 19 PAM , no encontrándose tablas de valoración del grado de dependencia , ni certificaciones del uso de pensiones , ni expedientes al día , ni reglamentos y firmas de autorización de ingreso de la PAM . Llama la atención que el giro de la totalidad se basa en un nivel III de dependencia, pero en la misma observación de evaluadores algunas PAM son independientes. En mi análisis final NO ES SATISFACTORIO los hallazgos encontrados y podría estarse vulnerando los derechos humanos en la atención digna. Quiero reiterar a la estimable Junta Rectora mi preocupación de los hallazgos encontrados , la falta de vigilancia por parte de los responsables de las PAM , por lo que sugiero analizar el día de hoy la seguridad , protección a la salud y derechos humanos de estos miembros de la sociedad de primera clase . paso la palabra a Emilia para hacer referencia al tema; Señora Emilia Mora Indica Gracias, bueno, yo solo quería recordar que, en algún momento CPNAPAM bueno en algún momento por ahí del 2016, se tomó la decisión de autorizar a, muy bueno a varias organizaciones de Bienestar Social a subcontratar espacios privados en lugares que no son de Bienestar Social para la ubicación de personas adultas mayores en situación de abandono, que nos trae esto tener en este momento vamos por 19 centro de atención que son privadas, que no tenemos un convenio firmado directamente con ellos y por ende, la revisión de este tipo de centros queda sujeta a la voluntad de las personas que en ese momento administren. En cuando se empiezan a hacer las visitas, en este año han sido testigo de las limitaciones que hemos tenido que hacer por situaciones que encontramos implican una reubicación de emergencia, es decir, situaciones que están atentando incluso contra la salud de las personas adultas mayores y que se han realizado de manera inmediata, no podríamos tratar de la misma forma a todos los centros porque tenemos que tener mucha precaución. Primero porque hay un arraigo estas personas tienen años de estar en estos centros hay situaciones de salud importantes con estas personas adultas mayores, como lo leía el doctor en el informe, hay personas que están encamadas, personas que son independientes de las actividades básicas e instrumentales de la vida



diaria, Y que esto usted ya sus tenemos que manejarnos con precaución Tenemos más de 460 personas aún ubicadas en lugares de larga estancia privada que si en este momentouviésemos que hacer una reubicación inmediata de todas estas personas, no tenemos una capacidad instalada en las BOS para poder atender a esta población. Y por eso mencionaba la precaución que tenemos que tener trasladar una persona adulta mayor centro privado a otro centro, que sea de control de CONAPAM. Implica una responsabilidad muy grande, también si trasladamos a una persona que tiene situación de salud, igual yo no quisiera que esto pasara, pero se infarta en el camino, tiene un problema de salud, es una responsabilidad institucional, por eso los traslados que hemos hecho son trasladados de casos que son de alta urgencia. En este caso, que ya hemos hablado prácticamente en toda la sesión de la Junta, que el doctor siempre lo menciona en el informe habíamos solicitado el Ministerio de Salud Mayor acompañamiento en estos procesos, porque si hay una institución a la que ningún centro privado lo puede decir que no es al Ministerio de Salud, porque el Ministerio de Salud tiene toda la competencia de ir a pedirle el permiso, habilitación a cualquier, negocio incluso, entonces definitivamente es urgente que contemos con el acompañamiento. Lástima que no esté donde Esteban Vega, el señor Viceministro de Salud presente porque es necesario contar con la participación del Ministerio. Por supuesto que, si en algún momento identificamos una situación urgente, acudimos a fuerza pública, Y de una manera de emergencia. Pero también esto pone en riesgo la situación y la salud mental de la población adulta mayor. Recuerdo perfectamente el traslado de población adulta medio el que hicimos en Monakuy , que fue el más grande, hemos hecho varios traslados, han implicado 3, 4 personas, 10 personas, pero el de Monakuy fue 45 personas y hubo una afectación emocional para la población adulta mayor, las organizaciones que recibieron a la población adulta mayor dan fe de eso de que llegara sin cosas personales o una situación verdad compleja, digamos, de manejar, del traslado, de lugar a otro. Entonces yo solo quería aclarar que este tema hay que analizarlo muy bien, tomar decisiones en los casos que son extremadamente urgentes, pero además responsabilizara la a la instancia que en este momento está subcontratando porque nosotros no podemos hacer recomendaciones directas al centro privado, o sea, podemos hacer, lo que pasa es que no tenemos un convenio con el cual yo le diga si no implementa esta recomendación. Esa tal tiempo podemos rescindir de este contrato, quien sí lo



puede hacer es la instancia que contratan; Señor Norbel Román Emilia y quiero hacerte una pregunta Y informarles a los miembros de esta Junta Rectora, independiente de lo que encontremos, yo voy a seguirles informando., todo lo que está sucediendo, y quisiera hacer una pregunta, a Emilia , ya casi que lo ha contestado, pero es que hay un responsable del seguimiento a estas personas, justo que con apagan hizo un convenio con una institución o una. OBS que es el responsable de que el que subcontrata por cierto 2 preguntas. ¿Si usted conoce algún contrato de los subcontratos y conoce alguno?, yo no conozco ninguno y dos. ¿Cómo miras eso? ¿Cuál sería la responsabilidad de esa OBS que tiene esa Magna responsabilidad de subcontratar y estar vigilante, le corresponde a esa organización estar velando por esto que estamos viendo que le correspondería estar enviando informes a nosotros y si ha habido informes previos?, eso sería como a mis preguntas, Señora Emilia Mora indica desgraciadamente doctor, yo no identifico ningún ningún documento a nivel interno de CONAPAM que indique cuáles son las condiciones de contratación a instancias privadas, porque en algún momento, si se avala una decisión de esa magnitud, tiene que existir un pliego de condiciones. No sé, un documento que indique bueno se va a contratar un servicio privado bajo estas condiciones, ¿cuáles son las responsabilidades de la organización? ¿Cuáles van a hacer las responsabilidades de CONAPAM y ¿cuáles van a ser las responsabilidades de la instancia privada?, Porque en este momento no existen escritas. Yo le puedo contestar del deber ser por órgano rector Deberíamos de garantizar el cumplimiento de los derechos, las condiciones mínimas, el servicio adecuado, servicio de alimentación y demás, pero eso no está escrito, Por qué en su momento, cuando se decide que yo no tengo claridad absoluta de cuándo se decide mediante qué documento, quién lo aprobó, una revisión legal o social o de fiscalización para brindar esta autorización de subcontratación porque nosotros estamos financiando espacios en una organización que no existe, verdad materialmente, y aunque en el Convenio anterior existía la posibilidad de hacer una subcontratación, por parte de las organizaciones debió haberse incorporado y ese convenio, además de esa posibilidad de las condiciones en las que se iban a realizar esas contrataciones, porque ya hemos sido testigos. In de que CONAPAM, llega a tocarle la puerta a una estancia privada y la instancia privada y las personas funcionarias lo pueden decir, algunas se molestan y dicen, no me puedes pedir eso. Usted no me puede pedir el permiso. ¿Usted es el



Ministerio de Salud, no? Ah, bueno, tenemos una carencia de un procedimiento, una carencia de condición que ahorita desde mi perspectiva, lo que debería de suceder es que la organización que es la responsable de subcontratar mantenga el control del servicio que está recibiendo la persona adulta mayor y en el caso de que no se cumpla, debería de acudir a CONAPAM , plantear la situación y entre los dos buscarán hacer una reubicación esa sería, según la lógica y el respeto y el derecho de la persona adulta mayor, lo que debería pasar, pero los términos no están escritos. Señor Norbel Román Indica Doña Emilia , muchas gracias. Voy a pasar la palabra; Señora Virginia Beckles indica: quiero enfatizar que no podemos perder de lado la responsabilidad de CONAPAM, esto salió por CONAPAM, porque CONAPAM dio una autorización para que pudieran subcontratar sin haber llenado los elementos necesarios para poder tener acceso a las instituciones privadas, así que en primer lugar, tenemos que estar muy claros que parte de la responsabilidad que empieza con el lago de nosotros o de CONAPAM por no haber puesto son las reglas correspondientes, otra cosa que me preocupa mucho es que desde que yo estoy en una está onda y desde que empezaron a visitar los lugares privados, no tengo ningún informe de alguna positivo. Todos están en una situación que es casi a nivel de escándalo. Entonces creo que el asunto es sumamente grave ya otras juntas y otras personas cometieron los errores y no podemos llorar sobre lo mal. Ahora me preguntan, es qué puede hacer CONAPAM para ayudar a resolver el gran problema que tenemos. Una pregunta mía es si a las OBS a las ustedes les entreguen el dinero, ustedes reparten cursos o hay algo a las personas con los líderes de su Grupo porque el nivel educativo es muy importante, ¿Se tiene un OS bueno, se da ese monto y a qué nivel está bien, yo creo que debería haber una especie de curso que está orientación, es decir, todo lo referente al adulto mayor la que cómo vamos a pedir cuentas si ellos tal vez no tienen la información, si no se les a exigido o no se las a dodo CONAPAM , Yo creo que tenemos que estar muy claros de cuál es también la responsabilidad nuestra. Señor Norbel Román indica Voy a nada más a decirlo y muchísimas gracias por la intervención. Ya casi le paso la palabra. Solo indicar que la OBS responsable tiene todas las medallas que debería tener una vez se tiene expertise, tiene conocimiento, las avenidas se hacen con organizaciones de Bienestar Social que tienen experiencia en este caso, lo que sucede, como ya lo entendemos, es que hay unos se había permitido en el



pasado una subcontratación, por cierto, que no conocemos los contratos ni las condiciones y no sabemos nada de ellos y sus capacidades y sus experticias. Ese es el gran tema doctora Quesada adelante. Señora Lisbeth Quesada indica: Me parece que es urgente entonces que nosotros tengamos esa normativa, que nosotros tengamos lo que lo que necesitamos tener. Porque la siguiente pregunta ¿ quiénes son esos subcontratantes? ¿Cuáles son? Yo quiero saber los nombres de esas organizaciones que nosotros hemos ¿A quién les damos el dinero sabiendo que van a subcontratar? ¿Quiénes son? ¿Yo quiero saber quiénes son? ; Señora Emilia Mora consulta ¿le respondo una vez? Señora Lisbeth Quesada indica no; Señora Emilia Mora indica Ah, bueno, Señora Lisbeth Quesada indica yo quiero saber quiénes son para qué en el siguiente desembolso que se les tenga que hacer ya con los pacientes, ahí les vamos a decir, bueno, señores Ustedes van a firmar esto con nosotros para el siguiente desembolso, qué tiene que garantizar esto esto etc Y esto significa que así, así, así y ese su contratante tiene que respondernos a nosotros. Entonces cuando nosotros vayamos a hacer una visita, nos llevamos al subcontratan, usted está subcontratando a este lugar va a venir conmigo a hacer esta visita y siempre. Buenos, vamos a hacer acompañar por un funcionario del Ministerio de Salud que va a pedir todas esas cosas para que nos digan cómo y usted Ministerio de Salud que no puede venir a pedirme nada. No es que aquí trabajamos en conjunto, en equipo, aquí está el de CONAPAM, aquí está el Subcontratante y aquí está el personal del Ministerio de Salud y no nos pueden ni en ese sentido negar la entrada aquí en nosotros debemos tener a mecate corto, es al subcontratante a mecate corto, al subcontratante le decimos, OK, usted me va a enseñar a mi yo le voy a dar ese dinero. Usted me tiene que entregar a mí. ¿Quiénes son los hogares ? Necesito que usted pida estas condiciones en el contrato que va a hacer, Y me pase una copia a mi para saber y que usted, como subcontratante , puede entrar a hacer una visita de inspección en el momento en que sea necesario, acompañado de que a usted le da el dinero, que es CONAPAM más un miembro de El Ministerio de Salud. De esa manera vamos a tener el control y la otra cosa es que hay que de nuevo hablar con el Ministerio de Salud para que a la hora de que el Ministerio de Salud, le pida, usted debe tener todo esto en orden para que yo le de permiso de funcionamiento el Ministerio de Salud puede incluir ahí alguna cláusula que nos dé algún grado de poder a nosotros. Usted se compromete eventualmente a que el



CONAPAM que es pa,pa, pa, pueda visitar el centro y pueda ser recomendaciones de esto de lo otro, de aquella no lo acepta. No le puedo dar el permiso Gracias; Señor Norbel Roman Indica: voy a pasar la palabra doña Emilia y luego a TI, porque Emilia tiene esta fotografía bastante clara. ¿Quisieras referirte a la mencionado por la doctora? Señora Emilia Mora indica Sí, a mí me parece una excelente idea la que tiene doña Lisbeth . Habría que consultar con el área legal toda esta posibilidad, digamos, de firmar algo como una empresa que no es de carácter de Bienestar Social, porque tengo un criterio legal que nos dice que nosotros no podemos coordinar directamente con las empresas, pero además de eso quería mencionar porque de pronto don Norbel y yo y eso no había sugerido en algún otro momento no conocemos esta parte porque no está escrita, de lo que sucedió en esa coyuntura entonces yo pensaría que en algún momento deberíamos tener la participación acá de personas que sí estuvieran bien esa coyuntura que nos puedan explicar o que nos puedan resolver algunas consultas. Bueno, obviamente para las personas integrantes de la de la Junta rectora. ¿Por qué? Porque yo sí creo importante, tener esa parte de la historia que no está escrita y que deberíamos de escribir, porque eso sucedió. Yo entiendo, por supuesto que hubo toda la situación con personas egresadas del hospital psiquiátrico, Incluso con personas que tenían conflicto con la ley que no había posibilidad de ubicar a las porque en su momento lo que las personas indican es que no había espacios que bueno, al final hemos identificado espacios en OBS que si existía; señora Virginia Beckles consulta ¿ en qué año fue que se dio esa autorización?; señora Emilia Mora responde: a partir del año 2016 empieza la modalidad de abandono y hay personas que están ubicadas, digamos, en organizaciones. Desde el año 2016,2017, 2018, 2019,2020, 2021, 2022 es decir, la historia es larga Yo sí pensaría, por ejemplo, que deberíamos de solicitar, No sé criterio legal sostiene que un momento para aprender la verdad, dejar. Plasmado una posibilidad de subcontratación; señora Lisbeth Quesada indica: pídale; señora EMILA Mora Indica: Porque el no tener en nuestras manos a las personas adultas mayores en este momento alguien llama y dice, vieras que en el hogar los patitos que es una OBS está pasando tal cosa, yo me voy, entro y llego a cualquier hora, bueno, eso pasa bien. La semana pasada hice una visita, llegué a las 11:00 de la mañana y dije, buenas, ¿cómo esta? y al final es parte de lo que nos toca hacer porque tenemos un convenio firmado. Esas son las posibilidades que tenemos como órgano



rector cuando tenemos el control de los recursos podemos ir en cualquier momento, podemos pedir cualquier información y podemos tomar decisiones que tienen que ver con bueno en esta organización no están recibiendo un buen servicio, entonces trasladamos este presupuesto a otra OBS y podemos hacer ese proceso de reubicación, pero coordinar con instancias privada tiene un límite. Nosotros no podemos ver sus estados contables, y podemos ver si la plata está utilizando para satisfacer las necesidades de los adultos mayores o no, no podemos revisar si la persona adulta mayor tiene su expediente completo o no lo tiene completo porque queda mucho a la voluntad de la persona, y no podríamos depender de que una instancia digamos que una organización de Bienestar Social y nos brinde un informe de las condiciones, porque debería ser el órgano rector el que... Perdón, se nos rompió el quórum; Señor Norbel Román indica vamos a dar un receso. Se retoma la sesión en el minuto 47 de grabación retomando el señor Norbel Román indicando Paso la palabra a doña Andrea; señora Andrea Barrantes indica tal vez sea importante escuchar lo que indica a doña Damaris y después yo; Señora Damaris Molina Indica : Quisiera referirme al asunto Por cuánto no podemos decir que no exista una directriz o un acuerdo emanado de esta Junta. para asumir un compromiso con una OBS o una institución de orden privado, para que después se estableciera algún tipo de subcontratación, me parece que Gustavo debe conocer este lo que haya escrito en ese sentido, porque quiero ser bien clara de que, con errores, porque no somos la perfección, voy a hacer así de que se hayan cometido muchos errores y con el avance de las tecnologías y las nuevas formas de comunicación, ahora es posible acceder. A mayor y mejor información para realizar todas las acciones. Que deba realizar este la Junta y de forma práctica los entes administrativos. No, nunca se ha dado , por lo menos que yo recuerde. Y siempre me ha gustado mucho participar de manera objetiva, en qué se destina el dinero así porque así, Siempre el flujo de dinero está así, muy conservador muy apegado a la ley, Y entonces es posible que no existieran las estructuras administrativas suficientes para canalizar servicios, pero las directrices o los acuerdos que salieron de esta Junta siempre fueron para apoyar la gestión administrativa en la dirección que dispone la ley. Ahora. Qué enlace legal porque no podemos avanzar en lo que no se está haciendo en lo que se está haciendo mal, en lo que debe intervenir, etcétera, etcétera. Si no partimos de un orden legal, ¿cuál es el orden legal que existe entre CONAPAM como institución



y los entes privados?, ¿Igual, digamos la rectoría, hasta dónde puede llegar? ¿Hasta dónde puede llegar el partiendo de ahí? Entonces sí tiene la posibilidad de la supervisión a mí personalmente me parece que comulgan un rector tiene toda la Facultad de supervisar y de llamar a cuentas, de ejercer una fiscalización que siempre ha sido muy difícil, la fiscalización y CONAPAM porque nunca se contó, por lo menos así te decía, por los recursos, tanto económicos como humanos, para ejercer la correctamente. Entonces yo por lo menos soy la primera sorprendida, porque a mí no me parece que las instituciones de orden privado, a sabiendas de que reciben dineros para estar sus funciones de la mejor manera atenten contra la seguridad, la salud y todo lo demás de los adultos mayores. Entonces a mí me parece muy bien que ahora esa supervisión este más de cerca y que se puedan establecer todos los mecanismos a los que CONAPAM legalmente, Puede asumir para ejercer una verdadera fiscalización y un pedirte cuentas de todos esos entes, pero tenemos que partir en verificar. Yo no me atrevo a decir que no han instruido , hay que partir de revisar que efectivamente no existe para que ahora se ponga a derecho; Señora Virginia Beckles consulta ¿ Yo le puedo hacer una pregunta a ella? Virginia Beckles retoma usted menciona que antes del 2016 usted forma parte de la Junta Directiva de AGECO, digo de CONAPAM perdón y lo que se está planteando ahorita paso en el 2016 ¿Usted recuerda en alguna reunión cuando se aprobó que se iba a permitir que los grupos privados pudieran administrarle esos fondos como fue la situación? Eso porque usted historia usted nos interesa mucho el punto que si usted lo recuerda nos ayudarían mucho. Señora Damaris Molina responde : Gracias a Dios tengo bastante buena memoria, sin embargo, nosotros estábamos en un formato ahí complejo que se llamaba ZINATEC que era un Consejo, por decirlo asistencial, con más facultades o con más acciones o con acciones más directas sobre CONAPAM Y teníamos una relación muy, muy, muy directa En este sentido y entonces estábamos siempre vigilantes, por decirlo de alguna manera, de las cosas que se hacían ahora. No recuerdo yo que en ningún momento se hiciese una gestión de aprobación a realizar negocios que no estuvieran al amparo de la ley, Lo recuerdo perfectamente porque siempre es algo que si no se podía. la dirección ejecutiva mencionaba, y si no don Gustavo, que tiene más años de estar por ahí, este estaba siempre atento a ilustrarnos en el sentido verdad ahora se pudiera cometer el error, yo no estoy salvando a nada ni a nadie ni me estoy lavando las manos tampoco, pero lo que quiero decir es que no podemos



asegurar nada hasta no ver el verificar que exista algo escrito en ese sentido en CONAPAM y la división jurídica es la que puede ayudarnos en ese sentido y a partir de ahí, lo que tenga que ser no, no defiendo don Norbel que quede bien claro, no defiendo sino un poquito más de apertura para ver qué realmente ha pasado; Señor Norbel Román indica voy a pasar la palabra Andrea, si ya antes voy a explicar la estimado miembro de Junta Rectora que está Junta hizo cambios sustanciales, supuesto en las adendas a partir de qué esta Presidencia se percató de estos temas que no fueron comentados en investigados por mí en persona, es decir, no fue que esto me comunicaron a mí, eso fue que yo lo fui indagando y entonces sí hicimos cambios sustanciales. Lo que sí puedo asegurar. Y usted me están viendo, es que cada vez que vamos a un lugar que no se hacía, que no se visitaba que no se fiscalizaba, que no conocen los contratos, que no sabemos, todo eso, lo real, todo eso es real. Y como dice doña Virginia, es que no pegamos una cada vez que visitamos un lugar hay problemas y eso lo real, y eso es lo que debe llamarnos la atención; señora Damaris indica son hogares privados, Señor Norbel Román indica Vamos a qué sí, doña Andrea; Señora Andrea Barrantes indica: Yo bueno, tengo algunas observaciones principalmente al informe que una tal vez es importante indicar que para este informe para sucesivos dónde se encuentra ubicados los centros por qué me parece importante, digamos paso amarillo No sé, porque es que no ayuda mucho. En qué zona del País se encuentran estos centros y más bien tomar en cuenta el tema de la regionalización de una forma importante, como una variable, porque puede ser que haya algunos condiciones en estos cedon en estos lugares por territorio que hagan que el cumplimiento pueda ser más o menos, verdad. Sin embargo, el yo concuerdo con lo aquí dicho, en relación con el tema de la capacitación a las que son de muy, independientemente de que sean o no entes públicos o privados que sí tengan un buen manejo que, si haya una garantía de parte de CONAPAM, de que las personas van a ser tratadas como corresponde, porque de ahí se ha dado la indicación yo igual concuerdo con doña Damaris muy importante, más bien y pensar en un tipo de plan remedial, porque ósea, sabemos muy bien que de pronto hay una historia hacia atrás y hay una condición presente que es como bien lo dijo doña Virginia catastrófica, se ve en los términos en los que está pasando con las personas de que nos pongan medidas de la mejor manera y más, y si es preciso entonces poner los mecanismos alternativos y más, ahí sí están tomando en cuenta todas las



representaciones de instituciones que hay acá para que estas cosas puedan suceder, de la mejor manera, es decir, desde el Consejo Nacional de rectores que es el ente que es el ente que yo represento aquí, las universidades tienen mucho trabajo en relación a programas y más que solicitan al tema, por ejemplo, de la salud con personas adultas mayores que pronto no se hace con en organizaciones de ese tipo, sino de pronto sus mayores que tienen facilidad, habilidad y que van en los programas los más, pero podría hacerse este, no sé, trabajo especial, para personas que se encuentran acá, y yo, bueno, por supuesto fijar meta desde acá de CONAPAM desde la Junta de por ejemplo, y ahorita tenemos una condición terrible, todos los centros que estamos visitando de aquí a un año a dos años poder tener la condición estamos esperando tener y por último que esta es una duda real, en relación a las organizaciones ¿ hay posibilidades de crear más o no tenemos la posibilidad de crear más ? porque, ahorita escuchando a Emilia decía, bueno, si tenemos que mover gente, no tenemos la capacidad para mucha gente, yo me pregunto, Bueno, hemos pensado que crear nuevos espacios para que caso de que haya que mover gente lo podamos usar, digamos como infraestructura, como todas estas cosas ; Señor Norbel Román Bueno, muchísimas gracias. Voy antes de pasar la palabra segunda ronda y para ir avanzando estoy. quisiera solicitarles a ustedes que vayamos pensando en un acuerdo que este es el informe de Presidencia, pero que podría surgir un acuerdo y estoy meditando de un acuerdo, podría ser indicarle la dirección ejecutiva que a raíz de toda esta información que estamos viendo, ella nos diseñe un plan, remediar un plan de cómo atenderlos, hallazgos para dar la mayor garantía de protección adultos mayores. Nos faltan visitas faltan visitas, llevamos 5 y son 22, entonces vamos pensando en ese acuerdo que les parece, paso la palabra segunda ronda a la doctora Quesada; Señora Lisbeth Quesada indica: Yo también soy viejilla y ella es más viejilla que yo estar aquí, pero yo también soy viejilla de estar aquí porque yo llegué aquí en el 2018 finales del 2018 o impuro principio del 2019, recién habiendo entrado a la presidencia del hogar Carlos Mario Ulloa , me eligieron para venir aquí. Más o menos más o menos es un poquitico después, pero en ese en todas estas veces yo no recuerdo en ningún momento, que se planteara una discusión de las veces que yo asistí en el interior de la Junta para discutir que vamos a darle a organizaciones no gubernamentales con fines de lucro, la asistencia la esto la otra, eso no se discutió en mi presencia nunca, lo desconozco, no se discutió si son las



condiciones o no son las condiciones, si cuál es el poder de CONAPAM sobre ellas, qué podemos hacer, cómo estamos, ni se discutió que CONAPAM ha realizado visitas a ese centro y que se dijera el orden de las cosas en que se encontrarán. Eso quiere decir que esta Junta que tuvimos en el pasado estuvimos en ayuno total de información, de que esas cosas se estaban llevando a cabo, si se fundamentó que a partir del 2016 esto se hiciera cuando yo entré ya eso entonces se estaba haciendo y nunca se contó. Nunca se habló. Les recuerdo que quien paga la orquesta manda en el baile, por lo tanto, CONAPAM de alguna manera tiene que asumir la responsabilidad que le toca al entregarle fondos a una ORG para que subcontrate otras ORG que atiendan pacientes o que atiendan usuarios. Entonces, aunque yo no sé qué tan delimitado está en la ley de CONAPAM o en los acuerdos de esta Junta, es evidente que legalmente nos corresponde algún grado de responsabilidad, porque estamos dando el dinero que son dineros del Estado y no podemos aducir ignorancia de ningún tipo, por lo tanto, esto es algo que se tiene que parar entre comillas, además de conocer la historia y por qué se hizo parar, en qué sentido, en conocer muy bien los que son subcontratantes, ejercer un control sobre esas personas que van a subcontratar y tener un mecanismo para poder darnos cuenta cómo están haciendo para la atención de sus adultos mayores que se están atendiendo, Con el dinero de CONAPAM y con el dinero del pueblo de Costa Rica . Muchísimas gracias. Señor Norbel Román Indica Voy a pasar la palabra Emilia antes de pasar, quisiera que fuéramos formulando. Creo que el acuerdo voy a pedirle a Emilia. Se está como una reacción. Porque Efectivamente, un detalle doctora que está resulta que yo soy el que firmo. O sea, el Presidente de la República. Es el que está afirmando que ese dinero va al lugar correcto. Y que ese dinero se está convirtiendo en una pensión correcta. Que se está convirtiendo en atención correcta, protección correcta, esa está convirtiendo en un hogar sustituto. Viendo que. No pegamos una verdad doña Virginia Yo estoy preocupado cuando se Emilia quiero su paso. Finalmente, la palabra a doña Gretel para intentar hacer un acuerdo en este punto. Señora Emilia Mora Indica Sí, nada más preguntarle a doña Gretel que verifique si es que no sé por qué no me veo proyectando, solo hay una sesión abierta porque no he proyectado, es que tengo proyectado, pero no sé a qué me cuentas allá estás debe compartir. Bueno para contestarle a doña a doña Lisbeth mientras me vuelvo a intentar, efectivamente, es tuya, no resolvimos en diciembre del año 2022 y modificamos en



sesión de Junta 502- 503- Modificamos los convenios que esto ya no se puede hacer. Además de eso, bueno, yo tal vez no les puedo contar como todo quién sesiones Porque todas las acciones que se hacen diariamente, pero la dirección ejecutiva analizó las liquidaciones, estableció Adendas. Para poder liquidar los recursos de la modelo de la modalidad de abandono, de igual manera que como se hace con hogar de larga estancia, entonces es un recurso y te están brindado por ahí. Y demás , esta parte ya se atendió porque era mi responsabilidad apenas entro yo a la dirección ejecutiva tengo 30 días, según una ley de administración pública para subsanar lo que me vaya dando cuenta en el camino, entonces esto ya está subsanado. El tema es que tenemos. Personas adultas mayores que están institucionalizadas y que en su momento, y por supuesto que yo me detengo a revisar qué es lo mejor para la población adulta mayor. No podemos simplemente trasladar verdad, es un riesgo muy alto. Entonces empezamos a hacer las visitas y reubicar en los casos que son ahí también te emergencia, por eso todavía seguimos teniendo población adulta mayor en estos centros privados y que, bueno, ella me la cuenta regresiva de. Vamos disminuyendo centros privados, vamos reubicando en organizaciones de Bienestar Social, pero lo cierto es que no tenemos esa capacidad de publicar 400 personas adultas mayores en el mismo momento y además yo me cuestionaría trasladar a la población a menos que esté en riesgo alto, porque independientemente de la situación, digamos que podamos tener muchísimos aspectos de mejora en una organización. Esa persona ya tiene años viviendo ahí, le tiene un arraigo en ese lugar, y a menos que manifiesten y yo deseo que me trasladen, podemos hacer la acción inmediata, pero si no podemos estar encubriendo en una acción que de pronto, somos nosotros también los que los gases. Posibilidad de ahí entonces a mí estoy tratando de ir redactando la puerta y a mí me gustaría en este acuerdo y dirigido a la dirección ejecutiva, una propuesta que no ponga en riesgo los derechos humanos y la salud de las auto mayores, una propuesta de vigilancia dejarle a la dirección ejecutiva esa posibilidad de Construirnos una propuesta a nosotros que nos deje tranquilos a pesar de la crisis. Señora Emilia Mora indica : Si, yo solamente quiero aclarar que existe evidencias de que hemos tomado las decisiones en las situaciones de emergencia o sea cuando tuvimos que hacer reubicación en MUNAKUY, lo hicimos inmediatamente incluso en un tiempo récord, entonces, definitivamente hay conocimiento de lo que tenemos que hacer cuando encontramos una situación



de emergencia, sabemos cuáles son los procedimientos, si es por inhabilitación llamamos al Ministerio de Salud, si no podemos ingresar, llamamos a fuerza pública, hay que hacer el proceso de reubicación hay que solicitar el consentimiento de la persona adulta mayor empezar a buscarle el espacio, toda esa ruta la tenemos y ponemos en conocimiento y demás, porque la hemos explicado. El tema es que con estos centros en los que hay observaciones importantes, que son observaciones muy importantes, pero que no nos dice que hay un riesgo de vida que en verdad que tengamos que hacer una reubicación de emergencia aquí lo que quedaría es que la organización tenga un plazo, la que es subcontratante tenga un plazo para garantizarnos que en estos hogares ya se haya cumplido con esas recomendaciones que ahí entonces podríamos consignar, esto es una recomendación para la valoración de la Junta bueno, dar por conocido el informe de número 18 del doctor y solicitar a la dirección ejecutiva un plan remedial para atender los hallazgos plasmados en los informes de visitas de los centros privados. Y yo les estaré informando, la solicitud a la organización subcontratante con un plazo para que puedan implementar las acciones del informe y si el plazo se incumple, revisar si existe una situación de emergencia que implica una reubicación. Y empezaron la coordinación, porque lo que yo quisiera es que ustedes estén tranquilos y tranquilas, de que en algún momento tenemos una situación de emergencia, vamos a ir y vamos a hacer lo que tengamos que hacer así, tengamos que ir a buscar campos como hicimos MoNakuy, en un día encontramos todos los campos hicimos milagros y las organizaciones fueron completamente colaboradoras, solidarias y nos ayudaron muchísimo con transporte con los espacios, dijeron. Bueno, no saben ni cómo vamos a hacer, pero tráiganlos aquí, Entonces sí que quiero que... Señor Norbel Román indica: yo creo que pasaría yo estoy feliz con esas palabras me encanta el acuerdo, pero para finalizar el paso la palabra a doña Grettel para tratar de avanzar porque tenemos personas que nos esperan. Señora Gretel Áreas indica: bueno, el tema me queda claro, las medidas que están tomando, y yo sé que es una situación difícil y aquí es no sé por experiencia propia es prevalece la seguridad de las personas adultas mayores. No son chayotes que los cogemos y una canasta y los pondremos en otra canasta, pero también hay un peligro y yo creo que el papel fundamental en todo esto de la tensión entre el Ministerio de Salud de ahí el Ministerio de Salud, quien tiene, así como lo he hecho con otros centros allá el de Oreamuno que fue y lo



cerró Sí, que vaya y que porque es que si alguien pone una ventana para vender tacos y el Ministerio de Salud va, indica que los tacos se hagan bien. Entonces aquí también en mis televisaron tiene que ir y verificar, están los atendiendo personas. Y bueno, el tema de este en relación con los recursos, definitivamente si los recursos no se están utilizando bien, pues CONAPAM tiene todas las potestades para transferir; Señor Norbel Roman poso acá Andrea y un mini microsegundo para que avancen; Señora Andrea Barrantes indica: sí. quería decir que si Emilia necesita que le apoyen una regional; Señor Norbel Román indica Finalmente, la última intervención para hacer una votación y lectura de acuerdo; Señora Virginia Beckles indica a mi lo que me preocupa de todo esto son las personas, entonces a mí que vayan y que cierren una institución que implica, esto para las personas que tienen su arraigo en toda esa institución. Entonces, viendo que tenemos que hacerlo, con prudencia y poniendo como centro de todo al elemento humano, a las personas, eso es lo que a mí me preocupa. Principalmente; Señora Lisbeth Quesada indica y dejar de ser reactivos para hacer preventivos; Señor Norbel Román Indica Vamos a hacer una lectura de los considerandos: PRIMERO: Que, el Sr. Norbel Román remite informe No. 18 para análisis y conocimiento de la Junta Rectora; POR TANTO, SE ACUERDA: 1. Dar por conocido el informe No. 18-2023 del Sr. Presidente de Junta Rectora, Norbel Román. 2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan remedial para atender los hallazgos plasmados en los informes de visitas a centros privados. 3. Solicitar al Ministerio de Salud una visita de valoración de los centros privados que se mencionan en el informe; Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo

**ACUERDO 6 : POR TANTO, SE ACUERDA:-----**

1. Dar por conocido el informe No. 18-2023 del Sr. Presidente de Junta Rectora, Norbel Román.--
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan remedial para atender los hallazgos plasmados en los informes de visitas a centros privados.-----
3. Solicitar al Ministerio de Salud una visita de valoración de los centros privados que se mencionan en el informe-----



**ARTÍCULO 4.** Propuesta de Acuerdo para la Auditoría Interna.-----

Señor Norbel Román Indica: Pasamos a una propuesta de acuerdo para la auditoría interna el antecedentes que estamos hablando de lo mismo y en la sesión de la Junta Rectora número 10-2023 que se anuló recordará porque no se grabó; señora Emilia Mora Indica: la 07. Perdón doctor; Señor Norbel Román Indica 7 OK las 7 no se grabó entonces quedó anulada, en el camino se nos quedó este acuerdo entonces que tiene que ver con lo mismo, entonces quisiera que lo retomara, nos y vamos a hacer la lectura. **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que, según lo expuesto en el informe de labores de Presidencia de la Junta Rectora, con fecha 14 de abril del 2023, se evidencia nuevamente la necesidad de ampliar el auditoraje de la Modalidad Abandonados, tanto en la liquidación de los recursos, como en la calidad del servicio. **SEGUNDO:** Que, en la sesión No. 004-2023 del 03 de marzo del 2023, se solicitó a la Auditoría Interna ampliar la auditoría realizada a la asociación AARAAMI, en la modalidad de abandonados. **TERCERO:** Que, en sesión No.007-2023 se retomó este tema, sin embargo, por problemas técnicos con la grabación en audio y video, fue necesario anular la sesión 007-2023; sin embargo, este tema no se había retomado; por tanto, se acuerda: 1. Dar por conocido el informe de Presidencia de Junta Rectora. 2. Instruir a la Auditoría Interna, a realizar un auditoraje de la Modalidad de Abandonados en su totalidad, que contemple, al menos, los siguientes aspectos: a. Requisitos para la firma del convenio modalidad abandonados, b. Liquidación de recursos y superávit, c. Calificación de dependencia según niveles I, II, III, d. Condiciones mínimas de los Servicios brindados, e. Priorizar los establecimientos privados, sin carácter de Bienestar Social. 3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para la remisión de una nota al despacho del Ministro de Salud, solicitando acompañamiento y apoyo técnico en el procedimiento de la auditoría a realizar. Eso ya lo habíamos acordado. Disculpen, se nos quedó en el camino. Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo-----

**ACUERDO 7 POR TANTO, SE ACUERDA:**-----

1. Dar por conocido el informe de Presidencia de Junta Rectora.-----
2. Instruir a la Auditoría Interna, a realizar un auditoraje de la Modalidad de Abandonados en su



totalidad, que contemple, al menos, los siguientes aspectos:-----

- a. Requisitos para la firma del convenio modalidad abandonados.-----
  - b. Liquidación de recursos y superávit.-----
  - c. Calificación de dependencia según niveles I, II, III-----
  - d. Condiciones mínimas de los Servicios brindados.-----
  - e. Priorizar los establecimientos privados, sin carácter de Bienestar Social.-----
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para la remisión de una nota al despacho del Ministro de Salud, solicitando acompañamiento y apoyo técnico en el procedimiento de la auditoría a realizar.

**CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----**

Señor Norbel Román indica: Entonces pasamos asunto de la dirección ejecutiva, paso la palabra a doña Emilia y creo que me dices cuando tengamos que si ; Señora Damaris Molina indica: disculpe ese punto anterior ya está probado y votado y analizado, pero como dijo la compañera de CONARE importante mencionar aquí lo había notado antes de que ella hablara. Digamos, se citan centros de atención al adulto mayor que yo, por lo menos nunca había escuchado, por ejemplo, corteza amarilla, ¿a dónde es? ¿A dónde queda ? caso Nova, no sé qué es, hogar Pilar, por lo menos tiene el nombre, pero no sabemos dónde queda y aunque son de orden privado, perdonen la insistencia nuestra prioridad, Pero son los que están atendiendo. Señor Norbel Román indica: con muchísimo gusto voy a prestar más atención a ese detalle nada más recordarles que en un informe pasado ya no sé cuál, porque yo hago cada 1 cada 15 días un montón. En una de esas ustedes van a encontrar la tablilla y visitas y los nombres y todas las cosas no, pero voy a prestar una atención al detalle como tal. Muchísimas gracias. Gracias. Bueno, Emilia pasó la palabra. Señora Emilia Mora gracias, señor Presidente y personas integrantes de la Junta solicitaría para su valoración la autorización del ingreso de donde Steven Núñez y Martín Aguilar, funcionarios de CONAPAM para que nos presenten en el siguiente tema, Señor Norbel Román indica entonces votamos acuerdo para dejarnos pasar intervención. Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo



**ACUERDO 8 POR TANTO, SE ACUERDA:**-----

Los miembros de Junta Rectora aprueban el ingreso de los funcionarios Steven Núñez y Martin Aguilar para la intervención en los siguiente puntos-----

**ARTÍCULO 5.** Análisis de la propuesta de contratación Consultoría para Construcción de Estados Financieros. -----

señora Emilia Mora indica Gracias, don Steven y don Martín Estamos en el punto de la contratación que se trae como propuesta sobre el servicio de asesoría contable especializada para la elaboración de estados financieros y de las NiCS. Tal vez puedan iniciar haciendo un contexto de por qué es necesario verdad contar con esta asesoría, cuáles son como los hallazgos tenemos en estos dos temas específicamente para que las personas integrantes de la Junta puedan entender la justificación que nos motiva a realizar esta contratación. Señor Steven Núñez indica Bueno, buenas tardes, saludos a todos yo me llamo Steven Núñez. En realidad, yo tengo un mes de haber ingresado a CONAPAM, como director administrativo, financiero y es de mi conocimiento que ustedes me aprobaron acá el nombramiento, así que les agradezco mucho. Y de las primeras cosas que identifiqué, es el tema de los estados financieros del CONAPAM , entonces yo vi unas notas de alerta que hizo la contabilidad nacional, lo conversé con Emilio, sin embargo, por mi anterior cargo que ejercía el mismo cargo, pero en el Teatro Nacional, da la casualidad de que tenía la relación con la analista contable de la Dirección de la Contabilidad y entonces yo me puse en contacto con ella. Y ella me hizo ver que el CONAPAM en los estados financieros, había presentado unas imprecisiones desde hacía más de 1 año. Entonces de ello, desde luego que me preocupe por el tema y busque arreglarlo, pero las lamentablemente en la institución no tenemos la figura del contador institucional, entonces eso ya y pues es preocupante y la única forma de subsanarlo es por una de contratación externa, para que vayan a reconstruir los estados financieros se adapten a las a las normas internacionales de contabilidad vigentes. Y que nos se colaboren con la contabilidad, por lo menos de aquí hasta para cerrar todo este periodo. Ya yo espero que con el regreso de un compañero que esté incapacitado este él ya en enero logre darle seguimiento, pero ya con todo el trabajo que vamos a realizar con esta asesoría externa y mi persona y el auxiliar contable, qué tenemos y este esto les comento que es de suma relevancia por varios motivos,



primero porque existe un decreto, verdad que tiene un rige y es obligatorio cumplir con las normas internacionales de contabilidad sector público dos, porque esto es un tema de transparencia hacia la ciudadanía y lo que yo en público y se está incumpliendo. 3 porque hay una directriz de la contabilidad nacional que establece fechas y se ha venido incumpliendo, y cuatro porque existe un plazo perentorio para implementar las NICSP en las instituciones del sector público. Y estamos contratiempo entonces por estas cuatro razones, si más bien esta contratación ideal sería que quedar en firme, pero bueno, entendiendo las condiciones y demás, yo esperarí que en la próxima sesión debemos inicio ya nosotros, responsablemente, doña Emilia y mi persona nos reunimos con la Contabilidad Nacional, les explicamos la situación y ellos tuvieron la empatía entendieron la situación, verdad que son causas de Pues circunstanciales, verdad una persona se pensiona, luego en la otra persona tiene una situación de salud, Y esas cosas a veces son imprevistas pero bueno, este aquí la intención es resolver, buscar atenderlas los problemas y en esa línea, pues la intención es probar esta contratación. El solo 1 oferente. Eso es algo que me parece importante. También señalar. Solamente ofertó una empresa y este además es muy buena en el servicio que la que la única empresa que ofertó es para mí es, digamos, la mejor opción que había en el mercado. Bueno, fueron los únicos que ofertaron para ver, pues para bien de la institución de CONAPAM. Pero yo y pues bueno, la recomendación mía sería que tomaran el acuerdo para para allá nosotros desde el área financiera empezar a trabajar a brevedad con estos asesores externos y poder cumplir con estas cuatro cosas que le señalé que son muy importantes para la institución y para cumplir con los fiscalizadores y rectores del CONAPAM; Señor Norbel Román indica en palabras de Presidencia, esto va en la línea de dejar un legado de forma y de mejoría de la institucionalidad que recibimos y muchísimas gracias porque venimos a ver los ojos a la intensidad que estábamos otra vez en lista. Muy hemos estado muchas listas negras y muchísimos, y de todas hemos ido saliendo. Entonces, entonces, si alguien tiene alguna pregunta para don Steven si no solo sería como revisar el acuerdo; Señora Virginia Beckles indica es una pregunta, ¿usted trabaja con las normas de milicias que recomiendan a otros de todo, tienen que trabajar todas las instituciones? Señor Steven Núñez indica Sí, señora, muchas gracias por la pregunta y bueno, en realidad las normas nivel de normas, regala las NIIF son las que rigen principalmente para el sector privado a nivel del sector público serían



las NICSP que es parte de esa consultoría que son las normas internacionales de contabilidad del sector público, pero para atender su consulta lo más atinadamente posible. Esto las NICS se puede derivan de las NIIF. Entonces, si están muy relacionadas, verdad Solamente que estás en específico que aplicaríamos en ir CONAPAM son las que Costa Rica doctor para el sector público. Este entonces sí, sí, sí están relacionadas este claro. Señora Damaris Molina indica Para llegar a este edificio, una solicitud para una auditoría externa. Que como usted lo explicado. Hubo que hacer un análisis, a priori me llama usted que fue muy, muy corto tiempo. de inconsistencias, por decirlo así, este de la contabilidad interna para poder determinar la necesidad de una auditoría sin embargo. A ver como lo puedo preguntar el tema es que es un aspecto muy técnico yo me imagino, yo trabajo contabilidad, pero en realidad no me siento en una capacidad o para abordar temas a nivel de auditoría o por el estilo. Pero sí conozco, digamos, de lo que es lo esencial. Y entonces este es muy importante, para efectos de Presidencia y administración, en el caso de Emilia, exista ese documento donde usted logra establecer las debilidades que hay a nivel general y establecer rubros, digamos de lo más importante que lo de lo que más destaca para ver la necesidad, porque yo pienso que la Junta no tiene ningún problema en apoyar esta situación, porque es. Por un tema de transparencia más que todo, pero si creo tener con todo respeto a las compañeras y compañeros la posibilidad de un análisis técnico de parte nuestra como para poder discutir o entrar en un análisis detallado de cada 1 de los rubro que puede estar hasta que pueden ser sujetos de una auditoría, entonces a ver si aterrizo en la situación es que existe un documento elaborado por usted y sus asesores inmediatos en qué se determina el día establecido ¿Cuáles son las falencias en debilidades de la contabilidad? Señor Steven Núñez indica Sí, señora, yo de hecho remitir a la Dirección Ejecutiva documento donde yo en mi corto tiempo de gestión, identifico como los temas en la que son prioritarios para mi atención y debilidades institucionales creo que tal vez en línea a lo a lo que usted planteaba antes de hacer la pregunta así es esto es sumamente, estos radican mucha importancia porque una vez que yo logré reordenar ese tema ya con la asesoría de estos servicios que ustedes nos van a aprobar ya yo podría presentar a la Junta Directiva. Los estados financieros ya atendiendo todo lo que he, los requisitos y requerimientos de la contabilidad nacional, Entonces eso también va a permitirles a ustedes conocer de primera mano la información,

Y tener todo el detalle, entonces creo que digamos vamos como en las dos líneas, ahora sí, cuando usted habla del tema de auditoría no descarto que hagamos una auditoría externa, pero obviamente queremos hacer la auditoría externa. Tenemos que tener los estados financieros arreglado para que ellos puedan auditar. Entonces, en esa lógica de proceso, yo creo que vamos en la dirección correcta, estamos haciendo lo que hay que hacer, esto no va a hacer en el corto plazo está auditoría finalizaría perdón, está asesoría terminaría en enero del próximo año, pero ya con esos productos que esperamos tener al otro año y con la contabilidad bien cerrada el mes de diciembre de 2023 y ahora sí, yo podría hacer una auditoría externa y ya la información está ordenada para que para que hagan la auditoría entonces yo creo que vamos en las dos líneas que usted señala de en su intervención, pero sí otra vez esto conllevar un tiempo, pero lo importante es hacer las cosas, ir moviéndonos en la dirección de hacer para poder llegar a ese punto donde ya vamos a poder decir OK, ahora sí estamos ordenados, aquí está la información y podemos subirlo a la página web porque se hacen todas las instituciones y eso es transparencia, rendición de cuentas y es compromiso con la ciudadanía; Señora Emilia Mora indica solo para efectos de grabación, que quede claridad en la transcripción del acta que esta propuesta corresponde a una asesoría contable y no una auditoría que ajá. Y como mencionaba Steven Bueno, además de que agradezco muchísimo. La experiencia que trae un Steven a la institución en el manejo de este tema administrativo porque nos hace una ruta muy clara de cómo tenemos que atender las situaciones que se han detectado, una de las acciones que vamos a tomar en este momento para poder subsanar la situación es esta asesoría, entonces, como mencionaba el tema anterior, tenemos un tiempo las personas que somos empleadas públicas para atender las situaciones que encontramos, Cuando llegamos a un cargo, cuando nos percatamos de una situación que es necesario de remediar. Tenemos un tiempo establecido que son 30 días según la ley de administración pública. En don Steven hizo un oficio en donde indica cuáles son las debilidades allá en esta unidad, que esta era una de las consultas que planteaba doña Damaris , Ya están mapeadas, están consignadas, digamos sí, en eso no quiere decir que en el camino no se encuentre otra cosa será, podría ser el día. Además, don Steven además de indicar cuáles son las debilidades, indica cuáles son las oportunidad. Es que tenemos para atenderla, y parte de esa atención es la contratación que planteamos hoy. Quiero



aclarar también que para esta contratación existe la disponibilidad presupuestaria en la institución, es decir, no tenemos ningún problema a nivel del monto está disponible, lo podemos hacer inmediatamente y otra de las cuestiones importantes es que ustedes recuerdan que hace dos sesiones de Junta yo les mencionaba el informe de la Contraloría General de la República. Que hizo una auditoría externa a la unidad administrativa financiera y emitió una serie de recomendaciones no de disposición para el cumplimiento. Dentro de eso está la transparencia institucional, pero además muchas que tienen que ver con la unidad administrativa financiera, entonces esto también es parte de atender este llamado de atención que nos hace la instancia auditora externa al CONAPAM para que podamos, ojalá en este año 2023, como decía don Steven dejar este asunto subsanado e iniciar el 2024, ya que es una perspectiva distinta en este punto. Señora Andrea gracias, yo quería preguntar dos cosas porque vi que el monto es por 7000000, que es ¿cuánto tiempo?, Señor Steven Núñez responde Bueno, el último informe para cerrar el este año se tendría que entregarse en enero, Señora Andrea ¿OK, entonces, digamos son, pues estos últimos 5 meses?, Señor Steven Núñez responde: Sí, correcto. Son 5 meses del año y bueno en el trabajo de enero; Señora Andrea Barrantes indica: digamos en cuanto a términos de referencia ya se establecieron, que era esta empresa la más idónea o es el mismo oferente; Señor Steven Núñez responde: es que fue el único oferente, pero tal vez ahí, como les decía antes, yo estudiando el perfil y demás, en realidad es una excelente empresa, ellos tienen mucha experiencia en el tema de casualmente cuando yo estaba en el Teatro Nacional tuvimos que hacer una contratación externa, también este tema y es la misma empresa que nos ayudó en el Teatro Nacional, entonces yo digamos, conozco que trabajan bien aquí fueron los únicos que ofertaron, nosotros hicimos todo el proceso según la ley, según todo lo que se pidió, y fueron las únicas, la única empresa que participó en SICOP. Señor Steven Núñez responde Correcto ; Señora Virginia Beckles indica : digo una cosa, y también me complace mucho que, teniendo solo un mes de trabajar, nos dé una cuestión así, porque eso es lo que necesitamos gente proactiva, que realmente trabajen y que vemos esta institución. Al lugar que le corresponde y 100% transparencia. Así que yo estoy 100% de acuerdo; Señor Steven Núñez responde Ah, señora, le agradezco mucho sus palabras; Señor Norbel Román Indica doña Vicky yo estoy feliz ese camino que necesitamos. Bueno, tenemos un acuerdo, señora Emilia Mora indica sí señor,



antes de leerlo, Bueno, yo quisiera agradecerle también a Martín que con esfuerzo ha hecho posible todo lo que es el manejo del SICOP Martín Aguilar es el que es el encargado, la proveeduría institucional y bueno, en estos días hemos tenido mucho movimiento con el tema contrataciones, porque ya próximamente les vamos a contar de la contratación de las computadoras tan deseadas y anhelada, entonces hemos tenido mucho trabajo y por dicha entonces hemos tenido una respuesta muy favorable por parte de la unidad y las coordinaciones , voy a hacer la lectura. No sé si las parece que haga la lectura del acuerdo es un poquito larga, pero viene toda la especificación si tienen alguna consulta de lo que yo voy leyendo, tal vez lo hacemos al final y ya para después pasar a la votación . Voy iniciando con la lectura, el asunto es Licitación Reducida No. 2023LD-000005-0008900012, denominada “Servicio de Asesoría Contable Especializada en elaboración de Estados Financieros e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)” RESULTANDO 1. Que mediante la Decisión Inicial No. CONAPAM-DAF-108-O-2023, la Solicitud de Pedido DAF-10-2023, la Dirección Administrativa Financiera del CONAPAM, solicitó la iniciación de los trámites de la Licitación Reducida No. 2023LD-000005-0008900012, denominada “Servicio de Asesoría Contable Especializada en elaboración de Estados Financieros e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)”. 2. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria prevista según reserva No. RVP3 334, por un monto de ¢4.000.200.00 (cuatro millones con doscientos colones exactos), para el periodo 2023 y un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos), para el periodo 2024, según certificación No. CONAPAM-DAF-109-O-2023, emitida por la Dirección Administrativa Financiera del CONAPAM. 3. Que en el anexo al pliego de condiciones se indica que los factores de evaluación de este concurso son:

A. Monto de la Oferta (Precio)	60%
Experiencia del oferente en asesoría para la implementación de NICSP a instituciones públicas	20%
Experiencia del oferente en elaboración, guía o acompañamiento	20%
TOTAL	100%

A. Monto de la Oferta (Precio)	60%
Experiencia del oferente en asesoría para la implementación de NICSP a instituciones públicas	20%
Experiencia del oferente en elaboración, guía o acompañamiento	20%
TOTAL	100%

4. Que el pliego de condiciones de este concurso indica que el CONAPAM se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente una línea, así como de aumentar o disminuir cantidades, de acuerdo con la disponibilidad de la reserva presupuestaria. 5. Que, de conformidad con la solicitud de pedido indicada, la disposición presupuestaria dispuesta para este trámite y la decisión inicial del procedimiento respectivo, la Proveduría Institucional, ejecutó la siguiente contratación a través del SICOP y señaló la recepción y apertura de ofertas para el día 18 de julio de 2023 al ser las 08:01 horas. 6. Que se procedió a invitar directamente a través del SICOP, a tres oferentes, mismos que en una fase previa participaron del estudio de mercado, sin embargo, la invitación quedó abierta para que participará cualquier otro oferente interesado. 7. Que en la fecha y hora de apertura de ofertas se recibió una única oferta, a saber: 1) BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576. Producto ofrecido: **Línea 1: Reconstrucción de Estados Financieros de CONAPAM al mes de abril 2023**, a un precio total gravado de ¢1.220.400.00 (un millón doscientos veinte mil cuatrocientos colones exactos). **Línea 2: Estados Financieros de CONAPAM al II Trimestre (junio), III Trimestre (setiembre) y IV Trimestre (diciembre) de 2023**, a un precio total gravado de ¢2.603.520.00 (dos millones seiscientos tres mil quinientos veinte colones exactos). **Línea 3: Estados Financieros de CONAPAM para los meses de mayo, julio, agosto, octubre y noviembre 2023**, a un precio total gravado de ¢1.735.680.00 (un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta colones exactos). **Línea 4: Cincuenta (50) horas de Asesoría Contable especializada en la implementación de NICSP**, a un precio total gravado de ¢1.356.000.00 (un millón trescientos cincuenta y seis mil colones exactos). Para un precio total gravado por las cuatro líneas de ¢6.915.600.00 (seis millones novecientos quince mil seiscientos colones exactos). 8. Que el Analista del Sistema una vez revisada la única oferta recibida, le solicita

al oferente subsanar su oferta y responder a más tardar el 19 de julio de 2023, al ser las 15:00 horas: “las declaraciones juradas en los alcances de la nueva ley de contratación pública y declaración jurada de experiencia; por cuanto las que presentó referenciaban la antigua ley de contratación administrativa y en cuanto a la declaración de experiencia fue ayuna; todo de conformidad con el alcance del artículo 50 de la ley general de compras públicas en concordancia con su artículo 135 incisos a) y h)” 9. Que la empresa BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576, respondió satisfactoriamente en tiempo y forma los subsanes solicitados. 10. Que se le solicitó el criterio técnico a la Dirección Administrativa Financiera, como Unidad Solicitante de esta contratación y el análisis formal al Analista del Sistema, ambas de CONAPAM. 11. Que el Analista del Sistema, en su análisis formal de la oferta presentada por la empresa BCR Consultores S.A., indica lo siguiente: “(..)**Admisibilidad de precio.** De acuerdo con el pliego de condiciones se fijó un mínimo y un máximo de precios y resultó que la oferta cumple con el parámetro de aceptación puesto que para cada una de las líneas se encuentra dentro de los rangos establecidos para aceptación del precio como se muestra a continuación: en la línea 1. Se estableció el precio máximo, el perdón, el precio mínimo, el precio máximo ofertado, el precio máximo y los Estados con que el precio es aceptado y dentro de los parámetros de razonabilidad. Esto para todas las líneas hasta la línea cuatro

<b>LÍNEA</b>	<b>PRECIO MÍNIMO</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>PRECIO MAXIMO</b>	<b>RESULTADO</b>
1	€22 695,71	€24.000.00	€35 000,00	<i>Precio aceptado y dentro de los parámetros de razonabilidad</i>
2	€22 695,71	€24.000.00	€30 000,00	<i>Precio aceptado y dentro de los parámetros de razonabilidad</i>
3	€22 695,71	€24.000.00	€30 000,00	<i>Precio aceptado y dentro de los parámetros de razonabilidad</i>



4	Q22 695,71	Q24.000.00	Q33 173,93	<i>Precio aceptado y dentro de los parámetros de razonabilidad</i>
---	------------	------------	------------	--

**“Conclusiones:** Dispone el artículo 136 del reglamento de la ley de contratación pública que para facilitar el estudio de admisibilidad de ofertas, el órgano competente, en este caso la unidad de usuaria que es la dirección administrativa financiera, confeccione un cuadro comparativo de análisis de las ofertas según su ajuste a las especificaciones del pliego de condiciones y de sus características más importantes, dicho esto correspondió al presente análisis expuesto dicho cuadro comparativo en el cual se tomaron tanto las condiciones generales como las condiciones técnicas del pliego de condiciones y se compararon resultando en el presente estudio y se concluye que la oferta se ajusta tanto a los aspectos formales legales como también a los aspectos técnicos y lo que corresponde es declarar elegible la oferta para evaluación de las ofertas y continuar con él proceso de la contratación”.12. Que la Dirección Administrativa Financiera de CONAPAM, como Unidad Solicitante de este servicio, indica en su criterio técnico que el único oferente participante de este concurso cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones. 13. Que el 19 de julio de 2023, se reunió la Comisión de Recomendaciones del CONAPAM, para analizar la Licitación Reducida No. 2023LD-000005-0008900012, denominada “Servicio de Asesoría Contable Especializada en elaboración de Estados Financieros e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)” y la única oferta recibida. 14. Que, con base a los criterios formales y técnicos de la oferta recibida, la Comisión de Recomendaciones del CONAPAM, acuerda enviar esta contratación a la Junta Rectora del CONAPAM, para que sea este órgano colegiado quien adjudique o rechace la oferta presentada por el oferente BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576. 15. Que el presente trámite se ajusta a los términos de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como los cartelarios, conforme a los cuales se confrontan todos los aspectos legales, técnicos y presupuestarios de las ofertas presentadas en el concurso y se realizó el análisis de las ofertas presentadas a través del Sistema SICOP. CONSIDERANDO PRIMERO: HECHOS PROBADOS: Hechos Probados. Para la resolución del presente caso, y con vista en el SICOP, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés.-----



1. Que según SICOP el 13 de julio de 2023, la Administración promovió el Procedimiento por Licitación Reducida No. 2023LD-000005-0008900012, denominada “Servicio de Asesoría Contable Especializada en elaboración de Estados Financieros e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”, por un monto para ambas impresiones de ¢2.630.075.00 (dos millones seiscientos treinta mil setenta y cinco colones exactos).-----
2. Que para el presente concurso se invitó a posibles oferentes a través del SICOP y se estableció la fecha y hora límite para la apertura de ofertas el 18 de julio de 2023, al ser las 08:01 horas.
3. Que en la fecha y hora de apertura de ofertas se recibió una única oferta: BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576. Producto ofrecido: Línea 1: Reconstrucción de Estados Financieros de CONAPAM al mes de abril 2023, a un precio total gravado de ¢1.220.400.00 (un millón doscientos veinte mil cuatrocientos colones exactos). Línea 2: Estados Financieros de CONAPAM al II Trimestre (junio), III Trimestre (setiembre) y IV Trimestre (diciembre) de 2023, a un precio total gravado de ¢2.603.520.00 (dos millones seiscientos tres mil quinientos veinte colones exactos). Línea 3: Estados Financieros de CONAPAM para los meses de mayo, julio, agosto, octubre y noviembre 2023, a un precio total gravado de ¢1.735.680.00 (un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta colones exactos). Línea 4: Cincuenta (50) horas de Asesoría Contable especializada en la implementación de NICSP, a un precio total gravado de ¢1.356.000.00 (un millón trescientos cincuenta y seis mil colones exactos). Para un precio total gravado por las cuatro líneas de ¢6.915.600.00 (seis millones novecientos quince mil seiscientos colones exactos).-----
4. Que el Analista del Sistema, una vez revisada la única oferta recibida, le solicita al oferente subsanar su oferta y responder a más tardar el 19 de julio de 2023, al ser las 15:00 horas:  
“las declaraciones juradas en los alcances de la nueva ley de contratación pública y declaración jurada de experiencia; por cuanto las que presentó referenciaban la antigua ley de contratación administrativa y en cuanto a la declaración de experiencia fue ayuna; todo de conformidad con el alcance del artículo 50 de la ley general de compras públicas en concordancia con su artículo 135 incisos a) y h)”. -----



5. Que la empresa BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576, respondió satisfactoriamente en tiempo y forma los subsanes solicitados.-----
6. Que tanto la Dirección Administrativa Financiera del CONAPAM, como Unidad Solicitante de este servicio, indica en su criterio técnico que el único oferente participante de este concurso cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones. Así mismo, el Analista del Sistema en su análisis formal de la oferta recibida, indica que ésta cumple.-----
7. Que el 19 de julio de 2023, se reunió la Comisión de Recomendaciones del CONAPAM, para analizar la Licitación Reducida No. 2023LD-000005-0008900012, denominada “Servicio de Asesoría Contable Especializada en elaboración de Estados Financieros e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)” y la única oferta recibida.-----
8. Que con base a los criterios formales y técnicos de la oferta recibida, la Comisión de Recomendaciones del CONAPAM, acuerda enviar esta contratación a la Junta Rectora del CONAPAM, para que sea este órgano colegial quien adjudique o rechace la oferta presentada por el oferente BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576. SEGUNDO: Hechos no probados: Ninguno de relevancia para el presente asunto. Por lo anterior, efectuada la valoración de la única oferta recibida, se determina que la oferta presentada por BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576, cumple con los requerimientos técnicos, formales y legales, por lo que la Comisión de Recomendaciones, recomienda a la Junta Rectora del CONAPAM, su adjudicación. POR LO TANTO, SE ACUERDA Con base en las consideraciones efectuadas, adjudicar del Procedimiento por Licitación Reducida No. 2023LD-000005-0008900012, denominada “Servicio de Asesoría Contable Especializada en elaboración de Estados Financieros e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)”, al siguiente oferente:BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576. Producto ofrecido: Línea 1: Reconstrucción de Estados Financieros de CONAPAM al mes de abril 2023, a un precio total gravado de ¢1.220.400.00 (un millón doscientos veinte mil cuatrocientos colones exactos). Línea 2: Estados Financieros de CONAPAM al II Trimestre (junio), III Trimestre (setiembre) y IV Trimestre (diciembre) de



2023, a un precio total gravado de ¢2.603.520.00 (dos millones seiscientos tres mil quinientos veinte colones exactos). Línea 3: Estados Financieros de CONAPAM para los meses de mayo, julio, agosto, octubre y noviembre 2023, a un precio total gravado de ¢1.735.680.00 (un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta colones exactos). Línea 4: Cincuenta (50) horas de Asesoría Contable especializada en la implementación de NICSP, a un precio total gravado de ¢1.356.000.00 (un millón trescientos cincuenta y seis mil colones exactos). Para un precio total gravado por las cuatro líneas de ¢6.915.600.00 (seis millones novecientos quince mil seiscientos colones exactos). La presente adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en la solicitud de pedido de la Unidad Solicitante y aceptadas por el adjudicatario. Contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria en los términos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, si están de acuerdo con la propuesta de acuerdo, procedería; Señora Andrea Barrantes indica; es que en la línea 1 dice que es hacia detrás, ¿cuántos años?; señora Emilia Mora indica Hacia atrás sería del 2023, si no me equivoco verdad don Steven; Señor Steven Núñez indica nada más para precisar esa línea 1 lo que busca es reconstruir el mes abril, es decir, los registros contables y todo está sin embargo, cuando yo hablé con el analista de contabilidad, ella me dijo que él último que se presentó fue el de marzo 2023, sin embargo, ella me dice, tenía un error, entonces la idea sería que ellos construyan abril verdad este hasta abril, tomando la base de marzo y los registros que tenemos de abril para allá con esa línea 1, que ese sea el punto de partida para hacer mayo, junio, julio hasta diciembre. Señora Andrea Barrantes indica: sería nada mas este año señor Steven Núñez indica Sí sería de sí, sería de todo lo este año ya ordenarlo para otra vez. Ya estás listo, Ya poder te dice seguir ya desde la institucionalidad Señora Andrea Barrantes indica : y bueno según aprendido de Hellen esto no queda en firme, señor Norbel Román indica alguna otra opinión sino para votar; Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo

**ACUERDO 9. POR LO TANTO, SE ACUERDA-----**



Con base en las consideraciones efectuadas, adjudicar del Procedimiento por Licitación Reducida No. 2023LD-000005-0008900012, denominada “Servicio de Asesoría Contable Especializada en elaboración de Estados Financieros e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”, al siguiente oferente: BCR Consultores S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-749576. Producto ofrecido: Línea 1: Reconstrucción de Estados Financieros de CONAPAM al mes de abril 2023, a un precio total gravado de ¢1.220.400.00 (un millón doscientos veinte mil cuatrocientos colones exactos). Línea 2: Estados Financieros de CONAPAM al II Trimestre (junio), III Trimestre (setiembre) y IV Trimestre (diciembre) de 2023, a un precio total gravado de ¢2.603.520.00 (dos millones seiscientos tres mil quinientos veinte colones exactos). Línea 3: Estados Financieros de CONAPAM para los meses de mayo, julio, agosto, octubre y noviembre 2023, a un precio total gravado de ¢1.735.680.00 (un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta colones exactos). Línea 4: Cincuenta (50) horas de Asesoría Contable especializada en la implementación de NICSP, a un precio total gravado de ¢1.356.000.00 (un millón trescientos cincuenta y seis mil colones exactos). Para un precio total gravado por las cuatro líneas de ¢6.915.600.00 (seis millones novecientos quince mil seiscientos colones exactos).

La presente adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en la solicitud de pedido de la Unidad Solicitante y aceptadas por el adjudicatario. Contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria en los términos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.-----

Señor Norbel Román indica: ¿los necesitas? Señora Emilia Mora indica : Sí, bueno, vamos a ver un tema que está relacionado con compras públicas también que tiene que ver con el Reglamento. Entonces por supuesto que solicitaría la Junta para lograr la permanencia entre los compañeros presentes; Señor Norbel Román indica: vamos a votar Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo

**ACUERDO 10 POR TANTO, SE ACUERDA:-----**



Los miembros de Junta Rectora aprueban la permanencia de los funcionarios Steven Núñez y Martin Aguilar para la intervención en el punto Análisis y valoración de la propuesta de Reglamento Interno para compras públicas-----

Señora Emilia Mora solicita un receso al PRESIDENTE de la Junta Rectora para que se incorpora la señora Damaris Montero

**ARTÍCULO 6** Análisis y valoración de la propuesta de Reglamento Interno para compras públicas

Señora Emilia Mora indica: bueno, en el punto de la dirección ejecutiva que está relacionado con el Reglamento, solamente quiero aclarar que en la sesión anterior se trata este punto este al análisis y valoración de las personas integrantes de la Junta, hubo algunas dudas con respecto al avance en la construcción del Reglamento interno, por lo cual no se tomó ni de un acuerdo en la sesión anterior relacionada con aprobación, sino más bien relacionado con solicitar el cronograma para evitar por finalizado el Reglamento. el día de hoy les vamos a presentar el Reglamento como tal, Lo que pasa es que, si quisiera aclarar que, aunque este reglamento se aprueba y no podría entrar en vigencia estas publicaciones de verdad Martín y ahorita le doy la palabra a Martín para que nos cuente como toda esa parte ya más técnico. Pero el antecedente es que en sesión anterior se extrae una propuesta para aprobación de ciertos montos por parte de la Junta por parte de la dirección ejecutiva para que no tuviera que venir todas las contrataciones a la Junta rectora, sino que en montos pequeños poder aprobarlos desde la parte administrativa. Y qué tal vez ustedes aprobaron contrataciones ya de montos mayores entonces planteamos hoy la propuesta de reglamento para su valoración y este sometemos la aprobación de la junta tal vez don Martín nos cuenta un poquito y cómo está estructurado el Reglamento, yo ahorita lo voy a leer textual, porque esa la recomendación de Gustavo Fallas que lo leamos textual El acuerdo con el Reglamento textual, Artículo por artículo y luego lo aprobemos así textualmente, Pero esa es la recomendación de la asesoría de jurídica, lo someto a , valoración ustedes, Si desean que lo lean textual Y tal vez Martín nos hace el preámbulo del reglamento; Señor Martin Aguilar indica Sí, bueno, buenas este como ustedes saben, perdón el año pasado, aunque yo en vigencia la nueva Ley de Contratos de normativa la 9986 Y su reglamento en diciembre del año pasado como tal entonces nosotros teníamos un reglamento interno de contratación Administrativa pero con base a la Ley anterior había que modificarlo



porque hasta ahora se modifica porque estábamos esperando y como es una ley nueva, apenas está conociendo y hasta hace dos semanas nos llegó por parte de la Contraloría, lo que es la reforma al Reglamento interno de para refrendos de la nueva Ley de Contratos Admirativa ya con ese documento y también el Reglamento a las institucionales del Gobierno central Proseguimos bueno legal mi persona adaptar en la anterior Reglamento a la ley nueva, básicamente este Reglamento, se hizo para cumplir con lo que pide la Contraloría, que más que todo la CGR Pide 4 puntos que es que el Reglamento interno de una proveeduría tenga lo que es, los el punto del capítulo de Los procedimientos, los procesos de contratación, la planificación de esos procesos De contratación, la parte contractual y la parte de fiscalización y seguimiento. Entonces ahora como ustedes, van a ver que hay cada un capítulo para acá punto de esos Aquí lo que tal vez lo más relevante, como dijo doña Emilia. En este nuevo reglamento son los márgenes de aprobación de contrataciones. Bueno, nosotros estamos proponiendo un monto ahí que ustedes ahora lo van a ver. Que apruebe en caso, la dirección ejecutiva, como ente administrativo y después de ese monto venga a la Junta, toda contratación superior a ese monto eso para facilitarle también a la Junta de que no todo hay contratos muy pequeños, pichuleos como llama uno es más bien una pérdida de tiempo venir aquí a la a la Junta Rectora. Entonces para que ustedes analicen sobre todo eso los límites de contratación como le digo, bueno, ahí está ya el Reglamento para que lo analicen ; Señora Emilia Mora indica don Martin talvez dentro de eso que usted esta mencionando Sí, es importante acá en la proyección del acuerdo en lo de acuerdo que indica el monto sugerido, que también es una sugerencia, entonces podría decir, no parece modifiquemos pongámoslos ustedes decidan, pero que te ya hay una sugerencia que te 15000000, que cuando se reunió la Comisión y aprovechó para agradecer porque esto implico que compañeros tomaran estas en dos semanas de la junta pasada y esta para terminar completo el reglamento y traer la propuesta hoy es un esfuerzo , obviamente es más horas de trabajo y demás, pero lo cierto es que ya contamos con el documento que ya incluso existe una ley en un reglamento a la ley, eso es importantísimo conocer que existe una ley y un reglamento de la ley y lo que es el Reglamento establece, como Martín lo dijo muy claramente, es a lo interno de CONAPAM , como vamos a manejar los procesos de contratación pública Entonces el no sé si alguien tiene, digamos alguna consulta específica cuando artículo o si hago la lectura



completa. Señor Martín Aguilar indica por qué nosotros estamos perdiendo 15000000, bueno les voy a explicar con la nueva ley ahora la Contraloría define un Gales lo que llaman umbrales de contratación hay ahora 3 tipos de contratación la reducida, la menor y la mayor. La reducida en umbral que fue que puso la CGR, como tope son 66297000 colones, para abajo, todo eso es una licitación reducida de 66000000 a 200000000 y resto es la menor y después de eso la mayor. CONAPAM prácticamente casi que toda licitación que vaya a hacer va a estar en el rango de la licitación reducida porque va a costar mucha calle una contratación de más de 66000000 la puede ver, pero quizá cuando entonces nosotros con base en eso, hicimos la estimación de que 15000000 que la probara la dirección ejecutiva para abajo es un límite razonable Viene siendo como una 1/3 parte casi de lo que es la licitación reducida, pero está en ustedes si no aprueba o no el monto usted. Señor Steven Núñez indica en realidad, tal vez nada más. Me parece que don Martín lo explico muy bien ,esa es la recomendación técnica que surge del departamento, con la experiencia de la proveeduría , consideramos que es un monto razonable, evidentemente todas las contrataciones que superen ese monto, pues ya tendrían que venir a la Junta Directiva, consideramos que esto vuelve el poco también más dinámica la institución, pero también a la Junta rectora, ustedes que van a ver, obviamente las contrataciones más relevantes y de mayor cuantía de la institución y desde luego que desde la parte administrativa y la dirección ejecutiva tomaremos después todas las medidas administrativas, normativas, legales, dispositivos que tenemos para hacer todos estos procesos y de todo eso ya existen, verdad, procedimientos claros y tenemos mucha experiencia desde la proveeduría desde la figura Martín entonces me parece que es un acuerdo que es necesario e igual yo nada más, tal vez como ya entre paréntesis en el Teatro Nacional, que es donde yo vengo, este se toma un acuerdo en esta misma línea, muy parecido, donde se autorizaba la dirección al realizar este tipo de contrataciones en el teatro se fijaron 20000000, Pero eso desde luego que depende de la dinámica de cada institución. El caso de CONAPAM , luego del análisis que hicimos, nos parece que 15 es el monto más adecuado para para la institución, Señora Damaris Molina indica, pero sí me parece que el tema puede ser incluido en los informes de dirección ejecutiva digamos cuando se incumpla el gasto de esa suma, por lo menos 15000000, en los informes que se dan aquí a la cuenta, que son muy administrativos y tomar nosotros en cuenta ese detalle, porque yo creo que



está muy bien fundamentado de parte de la de la asesoría contable. Señora Emilia Mora indica: Perdón, solo quería agregar, por supuesto, y podríamos incluso en el acuerdo indicar que las administraciones que se hagan menores a los 15000000 se traigan como un punto informativo a la Junta rectora, Parece súper bien y retomar que en la sesión anterior y la duda que existía era que no teníamos este Reglamento construido. ¿Entonces, es verdad doña Virginia, que estuvo en la sección anterior, pues nos consultaban, bueno, pero cómo va cuándo terminar? ¿Cuál es el avance? No podemos cerrar el año sin que se construya el reglamento se hizo un esfuerzo muy fuerte por parte de las unidades para construir el reglamento. Entonces creo que existe la claridad Señor Nobel Román indica una sugerencia que me hacen el asesor, que si hacemos el esos informes, tu idea, pero trimestral para igual, Señora Emilia Mora Indica para agilizar las sesiones, claro; Señor Nobel Román indica : Bueno, entonces quisiera proponerles a los miembros de Junta rectora en función de qué ya todos hemos leído el documento, ya todos lo revisamos porque nos le fue enviado al correo, si están de acuerdo y votamos, pasamos al acuerdo final, si están de acuerdo, entonces el entendido que ya lo hemos leído; Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo-----

**ACUERDO 11 POR TANTO, SE ACUERDA-----**

Los señores de Junta Rectora acuerdan pasar al acuerdo final, del Reglamento en el entendido que los miembros de Junta Rectora revisaron y leyeron el documento en su totalidad, porque nos le fue enviado al correo anticipadamente-----

Señora Emilia Mora indica perdón, yo solo quería indicar es importante leer lo que está consignado en el artículo 23 y en el artículo 24, además de agregar la parte que mencionaba por doña Damaris sobre presentar los informes, entonces tal vez Leo De estas disposiciones finales para que ustedes puedan indicarme si les parece y lo que está consignado en sus artículos y que quede en la grabación; Señora Andrea Barrantes Indica: es que dijiste hace rato sobre el tema del monto de los 15000000, solo para que quede en acta si hubo un criterio específico para para decir que fueran 15000000; Señora Emilia Mora Indica : Sí, don Martín lo señaló que fue el análisis de los de las contrataciones producidas y de las verdades que después, perdón para abajo de las 66000000, es



una contratación producida, esos son los umbrales, entonces 66000000 lo que indicaba Martín es que 15000000, aunque 1/3 parte más o menos de esa contratación, deducía que podría ser la recomendación técnica que se utilice para el establecimiento del monto, sin embargo, la Junta podría decidir cualquier monto; Señor Norbel Román indica: pero también nos explicaron ellos que esa cifra sale del análisis histórico y que nos dan un margen de seguridad y control. Entonces procedemos a la lectura; Señora Emilia Mora Indica; si solo quisiera aclarar que el acuerdo quedaría, verdad que se aprueba el Reglamento del procedimiento de contratación pública del CONAPAM que fue trasladado a las personas integrantes de la Junta Rectora con todos los documentos de esta sesión y quiero recalcar lo que indican las disposiciones finales que en el Artículo 23. -Derogatoria. El presente Reglamento deroga el Reglamento del Proceso de Contratación Administrativa del CONAPAM, aprobado por la Junta Rectora en la Sesión Ordinaria No. 275, Acuerdo No. 12, celebrada el 8 de marzo de 2012 y cualquier otra disposición administrativa dictada en el seno del CONAPAM que se le oponga. Artículo 24. -Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; esos serían los dos elementos que quisiera rescatar que quedan en la grabación y que se aprueba el reglamento, que ya está consignado en el documento que se envió por correo electrónico. Señor Norbel Román indica listo entonces pasamos a votar; Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes, de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo

**ACUERDO 12 POR TANTO, SE ACUERDA-----**

Se aprueba el Reglamento del procedimiento de contratación pública del CONAPAM que fue trasladado a las personas integrantes de la Junta Rectora con todos los documentos de esta sesión y quiero recalcar lo que indican las disposiciones finales que en el Artículo 23. -Derogatoria. El presente Reglamento deroga el Reglamento del Proceso de Contratación Administrativa del CONAPAM, aprobado por la Junta Rectora en la Sesión Ordinaria No. 275, Acuerdo No. 12, celebrada el 8 de marzo de 2012 y cualquier otra disposición administrativa dictada en el seno del CONAPAM que se le oponga. Artículo 24. -Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta-----



Señora Emilia Mora indica : como el siguiente ponto tienen que ver una contratación. Este tal vez podríamos que las personas que nos acompañan de la unidad financieras permanezcan por si existe alguna consulta; Señor Norbel Román indica procedemos a votar la permanencia de los funcionarios Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo-----

### **ACUERDO 13 POR TANTO, SE ACUERDA**

Los miembros de Junta Rectora aprueban la permanencia de los funcionarios Steven Núñez y Martin Aguilar para la intervención en el Análisis de la propuesta de compra de disco duro para la Auditoría Interna

### **ARTÍCULO 7 Análisis de la propuesta de compra de disco duro para la Auditoría Interna.**

En realidad, sus puntos muy rápido es una compra de un disco duro para la auditoría interna lo habíamos traído una sesión anterior, pero no se pudo realizar porque fue una sesión extraordinaria. Entonces son puntos que nos quedó por fuera. Esto es un ejemplo de las contrataciones muy pequeñas que ella no tiene que esperar. Ella no debería de venir a punta, pero lo ideal es poder tomar el acuerdo hoy. Para que quede en firme las dos cosas al mismo tiempo y se puede hacer el proceso de contratación inmediatamente. En esta contratación lo que propone es la compra de un disco duro para la auditoría interna para almacenamiento de información y respaldo, que es parte de la normalidad institucional, que es de acatamiento obligatorio y por todas las personas funcionarias. El monto estimado es de 100000 colones sumamente íntimo y pues participaron 7 oferentes, Y de esos 7 frentes se hace una recomendación de la empresa GIN, grupo de asesores SA Cédula Jurídica 3101576808 y el monto cotizado es de grabado es de 134.47 dólares. al tipo de cambio estimado de 600 colones. El precio total grabado en colonia sería de 80682. Colón, entonces si les parece leo el acuerdo muy rápidamente es muy, muy simple para que cuando ya la el acta quede lista ya simplemente podamos hacer la compra CONSIDERANDOS: PRIMERO: Que, la Auditoría Interna dentro de su programación presupuestaria para el año 2023, incorporó la compra del disco duro, esto con el fin de resguardar la información de la AI. SEGUNDO: Que, se cotizó



un Disco Duro Externo de 4 tera bytes de memoria garantía mínima de 1 mes. TERCERO: Que, se realizó la Licitación Reducida No. 2023LD-0000004-00008900001 Compra de un disco duro externo de 4 terabytes, en la cual, participaron 7 empresas, de las cuales, por criterio técnico se seleccionaron 3 empresas a saber: 1) G y R GRUPO ASESOR S.A. 2) DISTRIBUIDORA K y R KARO S.A. 3) S C INTERNATIONAL PERFOMANCE S.A. POR TANTO, SE ACUERDA 1. Aprobar la contratación para adquirir el Disco Duro Externo de 4 tera bytes de memoria, con la empresa recomendada por la auditoría interna G y R GRUPO ASESOR S.A. Señor Nobel Román indica pasamos a votación Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo-----

**ACUERDO 14 POR TANTO, SE ACUERDA-----**

1. Aprobar la contratación para adquirir el Disco Duro Externo de 4 tera bytes de memoria, con la empresa recomendada por la auditoría interna G y R GRUPO ASESOR S.A.

**ARTÍCULO 8** Análisis de propuesta para el uso de los recursos transferidos a ASCATE, en el marco del SIPAM.

señora Emilia Mora Indica El siguiente punto que traigo es también un punto que se había analizado en la sesión anterior, en la sesión 14 del 2023, y es referente a los recursos asignados ASCATE. Que es una organización de Bienestar Social en la cual hago un recuento nuevamente en algún momento de la historia de CONAPAM se decidió que adjudicarle de manera directa la contratación de la elaboración del sistema SIPAM del Sistema de Información de CONAPAM. está decisión, no, no sé si existe algún criterio que la mediara, pero la Contraloría General de la República indica formalmente que no es posible que CONAPAM realice una contratación directa con una. OBS porque el SICOP el que se utiliza para hacer las contrataciones en el sector público, es decir, todas las compras tienen que garantizarse atreves del SICOP a partir de eso la Junta Rectora toma la decisión de destinar estos recursos que ya habían sido transferidos a Skate para la atención de personas adultas mayores en la modalidad de red cuidado. Y para la atención de personas adultas mayores en la modalidad de emergencia por COVID-19 por pandemia Estos



recursos que fueron sustanciosos, todavía existe un remanente, estoy recursos en acá. ¿Cuál es la principal situación que tenemos? que ASCATE nos devuelve estos recursos Caja única del Estado los toman y los perdemos porque son recursos de periodos anteriores. Ya están transferidos a una organización la necesidad de tensión de población adulta mayor existe todos los días, Y lo ideal se pueden utilizar estos recursos en la atención de esta población. En la sesión anterior se había hecho la propuesta del pago de las personas adultas mayores para que participara en el Congreso de gerontología, que no se pudo realizar hoy en el Congreso de Antología no se pudo realizar porque en la sesión anterior no existía quorum para firmes. Entonces cualquier decisión que se tomará en ese momento. No tenía ningún tipo de firmeza para poder disfrutar que le digamos a matar a usted Sí, pero no era posible porque verdad, porque no teníamos firmes en la situación que fue la Junta rectora en la que tomó la decisión del uso de esos recursos, solo la Junta rectora puede decidir qué hacer entonces. don Melvin decía algo que tenía mucha razón era que tuviéramos el criterio de la auditoría interna por escrito porque habíamos hecho la consulta verbal para revisar que no existiera algún problema entonces, como no pudimos ejecutar el acuerdo Hicimos la consulta por escrito para tener toda la documentación y la auditoría interna, lo que nos contesta es que recomienda que tome un acuerdo nuevo porque la decisión de tomar un acuerdo en administrativo desde la dirección ejecutiva, no tendría yo a la competencia para tomar la decisión porque el acuerdo que existe fue tomada por la Junta Rectora , entonces tendría que anularse el acuerdo anterior. Este propuesta de acuerdo, si usted les parece, puedo oírla leyendo para que ustedes conozcan la historia del proceso y si al final están de acuerdo o están en desacuerdo, lo veas, no ya en el acuerdo, cómo están en la propuesta? Señora Lisbeth Quesada Consulta solo una preguntita ASCATE que quiere decir señora Emilia mora responde asociación cartaginesa de la tercera edad Señor Norbel Román indica: Un detalle por indicar algo, sí, señora, que teníamos una. En mi intención de participar en el Congreso, aportar ese dinero para un free Congreso del Congreso de geología que sí se realizó. Pero quedamos amigos, quiere decir que hoy Fui presenté que es Jonathan, que está haciendo los 5 pilares, siempre nos permitieron que la periodista fuera de nosotros y siempre nos permitieron dos miembros técnicos invitados al Congreso que se beneficiaron de 3 días de capacitaciones y además lo que viene es que como no salió en esta



oportunidad, en octubre se hará una actividad en el mes del adulto mayor por la Universidad de Costa Rica. En el de Esquite lo que no pudimos hacer igual vamos a hacer el pre-Congreso, pues congreso en el mes de octubre, ya si estuviéramos con esta cuenta, entonces ve nada pasó nada más que se va a hacer, no pre sino post Congreso. Señora Lisbeth Quesada indica: Con esos dineros, Señor Norbel Román indica con ese dinero; Señora Emilia Mora indica y en parte es mejor porque queda muy formal la decisión y demás, digamos en el caso de que sea positivo, bien establecida y con el criterio de AI . Entonces, si les parece algo lectora. Señora Damaris Molina indica: doctor, este hace un rato que terminó cuestionamiento, sano por supuesto Y es que por qué es que las cosas, salvo que te diga expresamente, se pueden analizar en voz alta Yo estoy totalmente de acuerdo que debe imperar el orden que no podemos hablar todos a la vez porque es se hace difícil tomar el ACTA, pero, por ejemplo, usted ahora nos dio una explicación bien para rápidamente y como a ver qué hace usted ahí, perdón, perdón, sí, este a mí me parece que eso, eso, eso es aportes porque son aportes. Si deben de constar en el agua en criterio. O sea, siento que tiene un ámbito formal del que no nos podemos salir, pero solamente que ya el acuerdo, como decir viene hecho, lo digo con objetividad, no es porque me siento mejor una crítica, pero sí que nosotros tengamos la oportunidad de levantar la mano que usted nos da la oportunidad. A veces no siempre, verdad, pero es por un formato que existe. Yo el otro día escuché a doña Gretel que no se definió plenamente sobre el punto, pero ella decía para sí, ella estaba casi a la par de ella, decía no, porque no se puede decir verdad. Entonces doña Hellen es estrictamente formal, con eso , y no lo digo porque él no está no, sino que. Yo hace rato tengo una inquietud decir, pero sí que es de 2. Oportunidad de levantar la mano y decir alguna otra cosa que quedó por ahí. A mí no se me ha negado particularmente, pero sí veo que el formato es muy estricto. Disculpe, señora Emilia Mora indica no, no solo es que creo que entendido porque cuando yo volví a ver la pantalla no vi. Que lo que sale en la transcripción en la pantalla entonces me dio un susto que nos estuviera grabando, que entonces me Levante inmediatamente. Pero cuando yo me vengo aquí. Si se está agravando, si se está transcribiendo, espero que irse. Me vine a la pantalla . Estaba escuchando porque eso que no. señor Norbel Román indica Nada más para aclarar, por ejemplo, Doña María nada más para aclarar, por ejemplo, todo lo que usted ha dicho en este instante va a estar redactado. Por ejemplo, todo, todo lo que es, incluso



en estas mismas palabras que estoy diciendo, van a quedar redactadas en el acta y con gusto el que Levante la mano y acaso la palabra yo estaba haciendo una mención como histórica para más bien de alegría, de que no nos salió la jugada también, pero al final no salió mejor, pero eso también creo que también es todo esto. De hecho, solamente se silenció el micrófono cuando alguien se fue a doña Gretel y que al final los silenciamos como 2 minutos. Porque seguimos hablando, entonces te empieza a transcribir, pero De hecho había sido una observación de la auditoría interna no hacer recesos largos, digamos en el proceso, y lo hemos cumplido desde que ella hizo la observación, no se han hecho recesos casi que ni para ir al baño eran todas las grabaciones. Consta que están corridas, pero en cualquier momento, tal vez como vamos a esperar para aclarar. únicamente se cierra el micrófono o yo me levanto a superar el micrófono cuando el doctor indica que hay un receso para que no siga ido, ok, entonces vamos adelante. Señora Emilia Mora indica gracias la lectura sería asunto Pago de Personas Adultas Mayores al Congreso Internacional de Gerontología, como explica don Norbel puede ser en octubre **CONSIDERANDOS PRIMERO:** En la Sesión No 11, del 19 de mayo de 2023, de la Junta Rectora, se aprueba por unanimidad el Acuerdo No 6 “Que el CONAPAM brinde al patrocinio al VIII Congreso Internacional de Gerontología a realizarse los días 19, 20 y 21 de julio de 2023, por el Posgrado en Gerontología de la Universidad de Costa Rica. Con la participación de 100 personas adultas mayores y cumpliendo los procedimientos establecidos en la nueva Ley de Contratación Administrativa”. **SEGUNDO:** Con la modificación a la Ley 9986 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, Artículo 3 Excepciones, inciso d) El patrocinio y el Artículo 8 del Reglamento, Patrocinio: Se exceptúa de los procedimientos ordinarios el patrocinio. En el caso de que la Administración obtenga un patrocinio, deberá acreditar mediante acto motivado, que se trate de una actividad que le genere ventajas económicas, para lo cual deberá efectuar un sondeo que considere a los potenciales oferentes idóneos del objeto, en un determinado momento. La decisión que se llegue a adoptar deberá contener los motivos que acrediten a la opción elegida como la mejor para satisfacer la necesidad de la Administración; sin embargo, el CONAPAM no va a obtener un patrocinio, si no que, va a otorgar. **TERCERO:** Se realiza consulta por escrito a la Dirección Compras Públicas del Ministerio de Hacienda, bajo el oficio CONAPAM-DE-453-O-2023 el 17 de mayo de 2023. Aclarando la



situación de la realización del VIII Congreso Internacional de Gerontología y la oportunidad de CONAPAM de dar el patrocinio y solicitando criterio sobre posibilidad de que CONAPAM puede hacer un concurso aplicando los artículos antes mencionados, de la excepcionalidad directamente con la Universidad de Costa Rica. CUARTO: el 21 de junio de 2023, se recibe mediante correo electrónico el oficio MH-DCoP-OF-0481-2023, en respuesta, a lo que interesa: “Bajo estos supuestos, recomienda esta DCoP, dado el ámbito de cobertura y aplicación de las normas citadas, revisar la alternativa que resulte más adecuada y conveniente para la satisfacción del interés público por parte de la Universidad de Costa Rica; partiendo del supuesto de que de tramitarse un contrato de patrocinio correspondería a la UCR desarrollar el sondeo de mercado, tomando en consideración todos los potenciales oferentes idóneos, determinando y acreditando luego de dicho análisis, cual es la mejor opción para satisfacer la necesidad de la Administración, fundamentando su decisión para aplicar dicha excepción”. Este criterio fue analizado junto con la Unidad de Asesoría Jurídica de CONAPAM. Indicando que se debe acoger en su totalidad y que es la Universidad de Costa Rica la que debe iniciar el proceso en SICOP para contratar al CONAPAM, por lo que se realizaron todas las gestiones en SICOP para la inscripción como Proveedor Institucional. QUINTO: Se realiza reunión virtual con los funcionarios del Posgrado en Gerontología de la Universidad de Costa Rica y de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica, en la cual se le indica el oficio enviado y la respuesta recibida por parte de la Dirección de Contratación Pública, donde es la Universidad de Costa Rica la que debe iniciar el proceso en SICOP. A lo que los funcionarios de la Fundación aclaran que no es la Universidad de Costa Rica, si no la Fundación para la Investigación de la UCR, la entidad que maneja los fondos del Congreso. Y la Fundación como entidad privada no está facultada para iniciar el proceso en SICOP. SEXTO: Tomando en consideración, que en el año 2019 se distribuyeron recursos económicos a la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE) para el proyecto SIPAM de la Ley 7972, el mismo no se continuó, por lo tanto en la Sesión No 446 del 22 de Abril de 2020, la Junta Rectora tomó el acuerdo No 8 “La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor acuerda, por unanimidad, autorizar la ejecución del Proyecto de atención inmediata a las personas adultas mayores en situación de riesgo, violencia y emergencia humanitaria por COVID-



19, presentado por la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE), con recursos provenientes del remanente del período 2019, asignados en su oportunidad para el proyecto SINAPAM. Lo anterior en el marco de Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de Costa Rica debido a la situación provocada por el COVID-19, establecida mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, así como en lo que establece la Ley No. 9394, Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, específicamente, en su artículo 29, referente a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. En virtud del proyecto aprobado, se procederá a: 1) Apoyar con subsidios económicos a las personas adultas mayores que requieren atención inmediata, según las alternativas de la red de cuidado, en especial ante los requerimientos y necesidades que se han solicitado por este grupo de la población ante el CONAPAM, frente a la emergencia nacional por COVID-19 (listados de personas adultas mayores elaborado por la Unidad de Gestión Social, entre otras). En este punto, se deberá coordinar con los comités locales de emergencia, redes de cuidado y otros actores, con el fin de no duplicar el trabajo y las ayudas”. SETIMO: Dado que actualmente, no existe declaratoria Nacional de emergencia por COVID-19, la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad ASCATE aún cuenta con recursos económicos, y como los mismos fueron asignados al programa de Red de Cuido, entre las alternativas de la oferta de servicios que ofrece la Red de Cuido se encuentra: Promoción y prevención de la salud: Esta alternativa permite el pago de actividades educativas, ocupacionales, físicas, culturales, recreativas, deportivas, entre otras, que promuevan acciones e intervenciones individuales y/o grupales y que proporcionen a las personas adultas mayores los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma. La Promoción y Prevención de la Salud representa una responsabilidad compartida entre las personas adultas mayores, las familias, las organizaciones, entre otros. OCTAVO: El 10 de julio de 2023, se realiza la consulta a la Auditoría Interna de CONAPAM con relación al uso de los recursos económicos que se le transfirieron a ASCATE para el Congreso de Gerontología, la Auditoría Interna expresa lo siguiente: “El acuerdo No.8 de la sesión No. 446 del 22 de abril de 2020 especifica la forma de uso de los recursos remanentes del proyecto denominado SIPAM, que se encuentran en posesión de la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera



Edad (ASCATE). Este acuerdo se mantiene vigente, ya que a la fecha no ha sido modificado o derogado por la Junta Rectora. Aunque algunas de las condiciones señaladas en ese acuerdo ya no se encuentran presentes en la realidad nacional, el acuerdo mantiene su vigencia, hasta tanto la Junta Rectora, máximo Jerarca de la Institución, tome otro acuerdo modificando éste. De manera que los recursos no deben utilizarse para otros fines para los cuales no se encuentren autorizados. Si la Junta Rectora decide tomar un nuevo acuerdo con respecto al uso de los recursos administrados por ASCATE, de la Ley 7972, ley de Cigarrillos y Licores, para derogar o modificar el acuerdo No. 8 de la sesión 446, es importante considerar las áreas de mayor necesidad a las cuales desea dar prioridad, como la reubicación de personas adultas mayores referidas de diferentes instituciones y en algunos casos con mucha urgencia y/o reubicación de personas adultas mayores con situación migratoria irregular, debido a que la Ley 7972, permite atender personas con esa situación”. POR TANTO, SE ACUERDA 1) Derogar el acuerdo No. 8 correspondiente a la sesión No 446 del 22 de Abril de 2020. 2) Autorizar la atención de personas adultas mayores con los recursos transferidos de la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE) en las modalidades: Red de Cuido, Hogar de Larga Estancia y Abandono, priorizando la posibilidad de atención a personas adultas mayores en situación migratoria irregular, situaciones de emergencia o urgencia. 3) Autorizar el pago de los costos de participación de 100 personas adultas mayores en Post Congreso Internacional de Gerontología que se estima se realizará en el mes de octubre del año 2023, mediante los recursos asignados a la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE) Con esa aclaración, incluso podríamos incluir, ya que lo hacemos con tiempo, incluir la atención de otras modalidades que en algún momento tengamos urgencia, por ejemplo, tenemos gente en situación migratoria es claro que está hospitalizada, que no podemos ubicar con recursos de FODESAF que no podemos sacar y que en algunas ocasiones es urgente poder hacer esa reubicación y aprovechando que tenemos el tiempo para tomar el acuerdo, entonces tráenos a colación esta propuesta de ampliación, Señor Norbel Román indica entonces el punto cuatro, Señora Emilia Mora Indica sí señor, Señor Norbel Román indica que quede Como abierta la posibilidad, Señora Emilia Mora Indica sí aquí lo indica en el punto dos. Sí que se puede utilizar para red de cuido hogar de larga estancia o abandono,



priorizando las necesidades que en ese momento son bastantes recursos y sería muy triste que estos recursos no se puedan utilizar en personas adultas mayores que todos los días tenemos necesidades, el que, por ejemplo, si un hogar no tiene recursos de la ley 7972, Para atender a una población, pero sí tiene campo ASCATE le puede transferir ese dinero a esa organización y de pueden atenderles para las personas; señor Norbel Román indica El Congreso Termina mañana hoy, pero hay un post congreso entonces para que no se asusten progreso, yo diría que habría que poner algo a realizarse en medio octubre. Señora Emilia Mora Indica En el Congreso no va a poner al octavo porque al rato le cambian el nombre era en el Congreso Internacional de Gerontología del año 2023. O en el mes de octubre del año 2023, que le cambian el mes, no sé si dejarlo tan abierto, mejor octubre 2023. Sería el pos-congreso; Señor Norbel Román indica: post congreso, yo lo pondría así porque si no van a decir esto ya pasó, no es que es, es un post congreso. Señora Emilia Mora indica Podemos poner que se estima se realizarán en el mes de octubre; Señora Andrea Barrantes Indica recordar quitar el acuerdo en firme; señora Emilia Mora indica Ajá, Señora Damaris Molina indica sí, porque no estamos señora Emilia Mora indica Es que cuando hacemos esto tenemos muchas esperanzas que no tenemos que perder. Señor Norbel Román indica Esperanza que se nos van; Señora Grethel Áreas indica yo tengo una petición. Que me recuerden el acuerdo que estamos derogando es que con tanta información no me acuerdo ; señora Emilia Mora indica: claro que si doña Gretel, el acuerdo que estaríamos derogando sería el acuerdo y número 8 correspondiente a la sesión 446 del 22 de abril del 2020. Señora Grethel Áreas indica, Pero ¿qué decía? , señora Emilia Mora indica: Ya se lo vuelvo a leer, es este paro muy grandote que leí en el considerando sexto. Tomando en consideración, que en el año 2019 se distribuyeron recursos económicos a la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE) para el proyecto SIPAM de la Ley 7972, el mismo no se continuó, por lo tanto en la Sesión No 446 del 22 de Abril de 2020, la Junta Rectora tomó el acuerdo No 8 “La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor acuerda, por unanimidad, autorizar la ejecución del Proyecto de atención inmediata a las personas adultas mayores en situación de riesgo, violencia y emergencia humanitaria por COVID-19, presentado por la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE), con recursos provenientes del remanente del período



2019, asignados en su oportunidad para el proyecto SINAPAM. Lo anterior en el marco de Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de Costa Rica debido a la situación provocada por el COVID-19, establecida mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S; Señor Norbel Roman indica OK, vamos a votar, ya lo leímos Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo

**ACUERDO 14 POR TANTO, SE ACUERDA:**-----

- 1) Derogar el acuerdo No. 8 correspondiente a la sesión No 446 del 22 de Abril de 2020.
- 2) Autorizar la atención de personas adultas mayores con los recursos transferidos de la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE) en las modalidades: Red de Cuido, Hogar de Larga Estancia y Abandono, priorizando la posibilidad de atención a personas adultas mayores en situación migratoria irregular, situaciones de emergencia o urgencia.
- 3) Autorizar el pago de los costos de participación de 100 personas adultas mayores en Post Congreso Internacional de Gerontología que se estima se realizará en el mes de octubre del año 2023, mediante los recursos asignados a la Asociación Cartaginesa de Atención a Ciudadanos en la Tercera Edad (ASCATE)-----

**ARTÍCULO 9** Aprobación adenda convenio SINIRUBE-CONAPAM.

Señor Norbel Román indica pasamos al punto 4.5 Emilia; señora Emilia Mora indica voy rapidísimo con este punto y además no hay mucho que analizar SINERUBE nos envia una propuesta de acuerdo que ya tenemos firmado con SINERUBE. Esta propuesta de adenda por supuesto que se hace unificada para todas las instituciones que forman parte de la actualización de este sistema CONAPAM tiene un convenio firmado con SINERUBE , el cual está en la carpeta que ustedes tienen disponible de los documentos que pase para esta sesión. En esta propuesta de Adenda , lo que si menú incluye básicamente es la posibilidad de que nosotros podamos alimentar información por la RIFF , Pero no precisamente que firmemos la adenda significa que vamos a



iniciar con esta implementación porque tiene todo un procedimiento, hay que hacer una carta entendimiento específica para eso y capacitar a las personas, tener los medios suficientes y demás, entonces pues estamos un poco. Mira, yo diría que eso es un mediano plazo, que podamos alimentarnos y porque la capacidad instalada de CONAPAM No, no es suficiente para la alta demanda que podría existir. Son 5 trabajadores sociales, nada más, no somos como IMAS que tiene 37 unidades locales, Entonces pues no tenemos una capacidad instalada igual Y lo que proponía era leer la propuesta del acuerdo sí que tal vez porque también tiene en la adenda del Convenio. Entonces quiero que usted me indique en sí y Leo por completo; Señor Norbel Román Indica bueno vamos a la votación que hicimos previamente ya el documento no fue enviado y revisado por nosotros. Y están de acuerdo, pasamos al acuerdo que SINERUBE nos está diciendo de ahí hay que hacer, Señora Emilia Mora indica: Tal vez les leo los considerando Señor Norbel Román Indica, pero vamos a votar si están de acuerdo que ya leímos y conocimos, vamos a irnos a los consideramos, están de acuerdo Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo -----

**ACUERDO 15 POR TANTO, SE ACUERDA-----**

Los Miembros de la Junta Rectora acuerdan, pasar a la lectura del acuerdo de la adenda de SINERUBE , esto en el entendido que los miembros leyeron y analizaron el documento en su totalidad previo a la sesión número 15-2023-----

Señora Emilia Mora indica: CONSIDERANDO PRIMERO: Que el 17 de agosto de 2017, se firmó el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional del Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, con el objetivo de establecer el marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las base de datos del SINIRUBE y de la información socioeconómica que posea el CONAPAM de las personas beneficiarias de sus programas, con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 4 de la Ley No. 9137 del 30 de abril de 2013 y a lograr mayor



efectividad en la inversión social realizada por esta Institución. SEGUNDO: Que de conformidad con la cláusula décima tercera el Convenio en mención tiene una vigencia de 5 años a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por periodos iguales, salvo disposición expresa en contrario de alguna de las partes. De manera que, actualmente el convenio se encuentra en la primera prórroga automática del plazo, el cual vencería el 17 de agosto de 2027. TERCERO: Que mediante el oficio IMAS-SINIRUBE-435-2023 del 2 de junio de 2023, remitido vía correo electrónico el 13 de junio de 2023, el MBA. Oscar Weathley Williamson, Director Ejecutivo del SINIRUBE, señala que como parte de algunas recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Contraloría General de la República, así como parte del fortalecimiento de la relación y seguridad con municipalidades que cuentan con convenio activo con SINIRUBE y amparados en la cláusula establecida en el convenio de cooperación sobre modificaciones al convenio, se remite la Adenda número 001 al Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y el CONAPAM, para su revisión y remisión de observaciones correspondientes en caso de que así se requiera. A lo que se agrega que, las modificaciones y adiciones que se proponen en ese documento tienen la finalidad de mejorar el intercambio de información que ambas instituciones realizan para el logro de sus objetivos. CUARTO: Que la Dirección Ejecutiva, sometió a análisis y comentarios las disposiciones de la Adenda remitida, consultando a la Unidad de Asesoría Jurídica, la Dirección Técnica, la Unidad de Gestión Social y la Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM su criterio. QUINTO: Que desde un punto de vista técnico, no se encuentran observaciones ni se considera necesario realizar cambios a las modificaciones y adiciones que plantea la Adenda. Y aquí quiero aclarar antes de leer acuerdo que las observaciones de las unidades están orientadas a la capacidad instalada no precisamente el contenido de la adenda por supuesto, si nosotros cargamos información en SINIRUBE no hacer un volumen de información como el que carga en otras instituciones, por qué. Tienen lo podrían hacer, que son 5 trabajadores sociales no se dediquen exclusivamente a picar fichas de información social pero la adenda sí nos permite tener acceso a información que para CONAPAM es muy valiosa porque tiene que ver con criterios de priorización de personas adultas mayores en pobreza. La Junta Rectora acuerda aprobar la firma de la Adenda No. 001 al Convenio de Cooperación entre



el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, el cual dispone lo siguiente: “ADENDA NÚMERO 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 9137 DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO y aquí está toda la información que tiene que ver con la adenda señor Norbel Román indica OK pero esa ya la leímos entonces pasamos a la votación Gretel Áreas, de acuerdo; señora Lisbeth Quesada, de acuerdo; Damaris Molina, de acuerdo; Virginia Bleckles de acuerdo; Andrea, Barrantes , de acuerdo, Norbel Román de presente, CONAPAM de acuerdo

**ACUERDO 16 POR TANTO SE ACUERDA-----**

La Junta Rectora acuerda aprobar la firma de la Adenda No. 001 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, el cual dispone lo siguiente:

“ADENDA NÚMERO 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 9137 DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO,



Entre nosotros, el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)**, cédula jurídica número **3-007-259107** (tres - cero cero siete - dos cinco nueve uno cero siete), representado en este acto por el señor **Norbel Eduardo Román Garita**, vecino de San Rafael de Heredia, portadora de la cédula de identidad uno-seis cinco uno-dos ocho coho, en mi condición de Presidente de la Junta Rectora, nombramiento efectuado mediante acuerdo de la Presidencia de la República No. 036-P del 18 de mayo de 2022, publicado en La Gaceta No. 110 del 14 de junio de 2022, y el **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO**, cédula jurídica número 3-007-729225 (tres-cero cero siete- siete dos nueve dos dos cinco) representado en este acto por **OSCAR WEATHLEY WILLIAMSON**, mayor de edad, Administrador, vecino San Juan de Tibás, portador de la cédula de identidad siete-cero ciento ochenta y tres – cero cuatrocientos cuarenta y tres, en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO** del **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO**, nombrado por el Consejo Rector del SINIRUBE en el acuerdo N° 083-2023, cédula jurídica número: tres-cero-cero-siete-setecientos veintinueve mil doscientos veinticinco, según personería inscrita en el Registro Nacional, según Tomo uno, Asiento trescientos setenta y cuatro; en adelante denominado con sus siglas **SINIRUBE**, hemos acordado suscribir la presente Adenda Número 01 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, en los términos y condiciones siguientes, considerando de previo lo que se detalla: **CONSIDERANDO Primero.** Que el día 14 de agosto de 2017, las partes firmaron el documento denominado “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)” para el acceso e intercambio de información en el marco de la ley 9137 de “Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado” el cual tiene como objeto establecer el marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases de



datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 4 de la Ley de Creación del SINIRUBE y a lograr una mayor efectividad en la inversión social. **Segundo.** Los artículos 3 incisos a), c) y e), y artículo 4 de la Ley 9137, Ley de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), establecen los fines y funciones, y en lo que interesa señalan: **Artículo 3.-** Fines: Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado serán:-----

a) Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.

c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.

(...)

e) El conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos. (...) **Tercero.** La Ley General de la Administración Pública, en el artículo 4º, refiere a los principios básicos para la prestación del servicio público y la adaptación de este conforme a las necesidades imperantes, para lo cual establece: “Artículo 4-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”. **Cuarto.** Mediante la Directriz N°60 MTSS-MDHIS se dispuso el uso obligatorio de SINIRUBE, indicando lo siguiente: **a.**SINIRUBE es la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social, así como registro unificado de información sobre los programas sociales, sus

beneficios y sus beneficiarios (Art. 1). **b. Interconexión de bases de datos:** Para simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las personas potenciales beneficiarias de los programas sociales, se exhorta a las instituciones detalladas en el artículo anterior a establecer una interconexión de sus bases de datos con el SINIRUBE, con el objetivo de que los datos recientemente recolectados y contenidos en ese sistema no deban ser indagados nuevamente (Art. 4). **c. Levantamiento de información:** Se instruye a las instituciones enumeradas en el artículo 3° de esta Directriz, a contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la información socioeconómica de los hogares, mediante el uso de la Ficha de inclusión Social. El SINIRUBE facilitará las herramientas informáticas para su aplicación por parte de las distintas instancias y ventanillas de trabajo social o afines que definan las instituciones (Art. 5). **Quinto.** Que, a la luz de la Cláusula Décima del convenio de cita, de común acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones, así como adiciones a este Convenio y que cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

**POR LO TANTO:** Las partes acuerdan suscribir la presente Adenda Número 01 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, la cual se regirá por el ordenamiento jurídico costarricense y las siguientes cláusulas: **Primera:** Se modifica la cláusula tercera para que en adelante se lea: **“Tercera: De la actualización de los datos:** Toda la información que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) suministrará de conformidad a la existente en sus respectivas bases de datos, deberá enviarse con una periodicidad mensual como mínimo. En el caso de registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales, deberá de remitirse a SINIRUBE como máximo 30 días después de haberse entregado el beneficio, de igual manera la información socioeconómica.

- En caso de que no corresponda la entrega de la información, debido a las características de los beneficios otorgados, se debe comunicar mediante oficio la periodicidad con la cual será remitido “**Segunda:** Se adiciona a la cláusula quinta el inciso 5), para que en adelante se lea de la siguiente forma: **Quinta.** De las obligaciones del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio: 1) (...) 2) (...) 3) (...) 4 (...) 5) Las personas encargadas de dar seguimiento al convenio deberán informar y solicitar al SINIRUBE por medios formales, la modificación, suspensión o eliminación de cuentas de personas usuarias en los siguientes escenarios: • En casos donde se presente una finalización de la relación laboral por parte de la persona usuaria con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). En este caso deberá solicitarse la eliminación del acceso • Cuando existan cambios en la relación laboral y con las nuevas tareas asignadas se requiera una modificación del rol asignado previamente, o, por el contrario, sus funciones no requieran mantener la cuenta de usuario.
- Cuando la persona usuaria presente algún tipo de licencia o incapacidad, por un plazo temporal que la separe de sus funciones, debe solicitarse una suspensión temporal del acceso. El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) deberá implementar un proceso formal de registro y seguimiento a fin de mantener informado oportunamente al SINIRUBE sobre los cambios en las cuentas de usuario. **Tercera:** Se adiciona la cláusula décima séptima de la información proporcionada por SINIRUBE el siguiente párrafo: *Décima Séptima. De la información proporcionada por SINIRUBE. (...)* El SINIRUBE podrá proporcionar al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), información correspondiente a las variables socioeconómicas de los hogares u otra información contenida en sus bases de datos, que sean requeridas para la atención de la población objetivo de los diferentes programas sociales. Para ello, debe mediar una solicitud expresa, suscrita por la persona autorizada de dar seguimiento del convenio o por la persona jerarca de la Institución.

Los procesos de traslado de información se encuentran supeditados a lo establecido en los protocolos y procedimientos de solicitud de información vigentes en el SINIRUBE.

**Cuarta:** Modifíquese la cláusula segunda del tipo de información a intercambiar para que de ahora en adelante se lea de la siguiente forma: *Segunda.* El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se compromete a remitir al SINIRUBE los datos del Registro de Personas Beneficiarias (RUB), el cual contiene los siguientes datos:

**Registro de personas beneficiarias (RUB)**

• *Identificación de la persona beneficiaria:*

- Nombre completo
- Número de identificación y tipo de identificación
- Sexo
- Estado civil
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad

• *Descripción de la persona beneficiarias:*

- Ubicación geográfica: Provincia, cantón, distrito, barrio, dirección exacta.
- Medios de contacto: Correo electrónico y/o número de teléfono
- Características educativas: Nivel educativo, último año aprobado y asistencia a centro educativo

• *Identificación del Programa:*

- Nombre de la institución
- Nombre del programa social y del beneficio que recibe cada persona registrada.

• *Descripción del pago:*

- Monto y fecha de los pagos o transferencias.
- Fuente de financiamiento.

Es importante destacar que la descripción del pago hace referencia al monto y fecha en que se realizan los pagos o transferencias hacia las personas beneficiarias de los programas sociales del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

En caso de que los beneficios consistan en beneficios que no implique una transferencia monetaria, de igual forma deben ser registrados en la base de datos del SINIRUBE.

Por otra parte, se remitirá la información correspondiente al Registro de Información Socioeconómica del SINIRUBE, en caso de que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) cuente con los recursos para la aplicación del instrumento por medio de las plataformas digitales que pone a disposición el SINIRUBE para tal fin. En dado caso, la información a intercambiar sería la siguiente:

### **Registro de Información Socioeconómica**

- Ubicación Geográfica

- Incluye la provincia, cantón, distrito, barrio, dirección exacta, coordenadas y cualquier otro dato que permita identificar la ubicación de la vivienda.

- Características de la Vivienda

- Características que permitan identificar el estado en el cual se encuentra la vivienda de las personas a quienes se les aplica el Registro de Información Socioeconómica, entre ellas materiales y estado de las paredes, techo, piso.
- Condiciones de riesgo que afecten a la vivienda (deslizamiento, inundación)

- Saneamiento y acceso a servicios básicos

- Accesos a servicios de agua potable, electricidad, manejo de desechos, entre otros

- Tenencia de bienes
  - Patrimonio con el que cuentan los hogares que residen en la vivienda. Hace referencia a tenencia de distintos artefactos, así como bienes muebles e inmuebles
- Conformación del hogar
  - Identificación de la conformación de los hogares, es decir de las personas que residen en la misma vivienda y comparten un presupuesto común.
- Caracterización de las personas
  - Características socioeconómicas de las personas que conforman los hogares, entre ellas:
    - Sexo, género, estado conyugal, nacionalidad, etnia, discapacidades, características educativas, laborales, ingresos económicos, así como situaciones de violencia y riesgo social.

Además, podrá remitir toda aquella información que, a criterio del SINIRUBE, sea requerida para ser integrada al Registro de Información Socioeconómica del SINIRUBE.

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se compromete a proporcionar cualquier otra información que contribuya la correcta función del SINIRUBE de acuerdo con los alcances de la Ley N°9137, así como el envío del registro único de beneficiarios de programas sociales que la institución implemente posterior a la firma de la presente adenda. **Quinta:** Se adiciona la cláusula Décima Octava sobre formularios dinámicos: *Décima Octava. Formularios Dinámicos:* El SINIRUBE pone a disposición del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) el servicio de formularios dinámicos, el cual, es un aplicativo que permite a las personas usuarias, según las necesidades institucionales, crear formularios con información relevante para el seguimiento, análisis y la toma de decisiones. Los formularios y su información serán de uso exclusivo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y

solamente las personas funcionarias de esta pueden accederlos para ingreso de información o descarga mediante servicio web. El mecanismo bajo el cual se podrá realizar el intercambio de información será definido por medio de cartas de entendimiento donde se especifiquen dichos aspectos. Estas cartas serán acordadas y suscritas por las personas designadas en la cláusula sexta del convenio. **Sexta.** Modificación de la cláusula décima tercera: De la vigencia del convenio, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Décima cuarta. De la vigencia del convenio. El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma por un plazo de cinco (5) años, a partir de su suscripción, prorrogable por periodos iguales. La prórroga procederá previa solicitud por escrito de alguna de las partes, la cual deberá ser puesta en conocimiento de la contraparte y aceptada por esta dentro de los 30 días previos al vencimiento del convenio. Dicha prórroga se hará efectiva mediante la suscripción de la respectiva adenda. **Sexta: De las demás disposiciones:** Que en todo lo no previsto por la presente Adenda Número Uno, el contenido clausular original del Convenio permanece valedero e incólume, asimismo vigente durante el término definido en la presente Adenda Número Uno La presente Adenda Número Uno será válida y eficaz a partir de su suscripción (fecha de la última firma digital) y durante todo el plazo de vigencia del Convenio. Leído la presente Adenda Número Uno al Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firmamos digitalmente.”-----

Señor Norbel Román indica Y con este punto finalizamos porque se rompe el quórum porque 1 de sus miembros más estimados debe partir y entonces quedarán pendientes las otras cositas que solo es un punto señora Emilia mora indica solo para que quede en la grabación el único punto que no estamos viendo es Establecimiento de indicadores Evaluación de Desempeño Dirección Ejecutiva y Auditoría Interna. Que se quedará para la próxima sesión señor Norbel Román indica será para la próxima vez señora Lisbeth Quesada indica y un punto que yo traía que se quedara entonces para la próxima sesión señora Emilia Mora indica si usted gusta doña Lizbeth y es un punto del cual yo pueda tener conocimiento, usted me lo puede mandar y hacemos el orden del día tu pasamos a un



Norbel y lo dejamos formalmente si es un punto confidencial entonces lo podríamos poner como punto confidencial; señora Lisbeth Quesada indica no, no es un punto confidencial que lo incluya yo lo conversé a él. Señor normal Román indica entonces para cumplir con nuestra estimada compañera damos por finalizada la sesión ordinaria 0152 1023 a las 400

Al ser las 16 horas con cero minutos se levanta la sesión. -----

Nombre completo

Presidente

Nombre completo

Secretario